

Gobierno de la Ciudad de México

Secretaría de Obras y Servicios

Órgano Desconcentrado Planta Productora de
Mezclas Asfálticas

Dirección de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional

CIUDAD DE MÉXICO
No. LPN/PPMA/002/2026
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

“Suministro de material triturado de origen
volcánico”

Diciembre de 2025

Bases



2025
Año de
La Mujer
Indígena



I. Índice

CONTENIDO	PÁGINA(S)
I Índice	2-4
II Glosario de Términos	5-7
III Cuadro Resumen del procedimiento de Licitación Pública Nacional	8-9
IV Presentación	
V Bases	
1 Generalidades	
1.1 Identidad	10
1.2 De la No Discriminación	10
1.3 Servidores públicos responsables de la realización del procedimiento de Licitación Pública Nacional	10
1.4 Servidores públicos responsables de la supervisión, control y seguimiento del contrato	11
De la participación de: el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y	
1.5 Servicios, Contraloría Ciudadana y la Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia de la "Planta"	11
1.6 De los Licitantes.	11
1.6.1 Del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales tanto Locales como Federales	11-13
1.6.2 De su alta en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México	13
1.6.3 Capacidad del licitante para realizar el suministro en tiempo y forma	13
1.6.4 Responsabilidad laboral y del personal asignado	13
1.6.5 De los fletes y maniobras	14
1.6.6 Patentes, marcas y derechos de autor	14
2 Información del bien objeto de la Licitación Pública Nacional	
2.1 Descripción del bien	14-15
2.2 Lugar, plazo y horarios para su entrega.	15
2.3 De su calidad y garantía	15-16
2.4 Grado de Integración o Contenido Nacional	16
2.5 Disponibilidad presupuestaria	17
2.6 Precios	17
2.7 Condiciones de pago	17-18
2.8 Anticipo	18
2.9 Impuestos y derechos	18
2.10 Información complementaria que presentará el Licitante	18
2.11 No aceptación de propuestas alternativas	18



CONTENIDO	PÁGINA(S)
3 Información específica sobre el procedimiento de Licitación Pública Nacional.	
3.1 Medios de información para difusión de Convocatoria y para consulta de las bases del procedimiento	18
3.2 Fechas, horarios y forma de adquirir las bases y su costo	18-19
3.3 Lugar, fechas y horarios en los que se llevarán a cabo los Actos de la Licitación Pública	19-20
3.4 Modificaciones que podrán efectuarse a las bases	20
3.5 Junta de Aclaración a las Bases	21
3.6 Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; acreditación de la personalidad jurídica de los licitantes y rúbrica de las propuestas	21-22
3.7 Del análisis cualitativo y criterios sobre los cuales se evaluarán las propuestas y de las visitas a las minas o bancos de trituración de los licitantes	22-23
3.7.1 Descalificación de Licitantes o Desechamiento de Propuestas	23-25
3.8 Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo, acreditación de la personalidad jurídica de los licitantes y etapa de "Presentación de precios más bajos".	25-26
4 Declaración desierta, suspensión y cancelación de la Licitación Pública Nacional.	
4.1 Declaración "Desierta" de la Licitación Pública Nacional	27
4.2 Suspensión temporal y reanudación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional	27
4.3 Suspensión definitiva o cancelación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional	27
5 Contrato de adquisición de bienes derivado del Procedimiento de Licitación Pública Nacional	
5.1 Formalización del contrato	28
5.2 Vigencia del Contrato	28
5.3 Acreditación y requisitos a presentar para la firma del contrato	28
5.4 Modificaciones al contrato	28
5.5 Prórrogas para la entrega del material	28-29
5.6 Visitas de comprobación a las instalaciones del proveedor	29
5.7 Condiciones no negociables en el contrato	29
5.8 Suspensión temporal o terminación anticipada del contrato	29
5.9 Revisión del procedimiento de contratación	29
6 De las Garantías	
6.1 Garantía de formalidad de la propuesta	30
6.2 Garantía de cumplimiento del contrato	30-31
6.3 Revisión de validez de las pólizas de garantía	31
6.4 Momento para la liberación de garantías	31

CONTENIDO	PÁGINA (S)
7 Aplicación de garantías y sanciones	
7.1 Aplicación de garantía de formalidad de la propuesta	31
7.2 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato	31-32
7.3 Penas Convencionales	32
7.4 Si el licitante o proveedor presenta información falsa	32
7.5 Recisión del contrato y su procedimiento	32-33
8 Documentos y requisitos que los Licitantes deben cumplir para la elaboración de sus propuestas	
8.1 Instrucciones para la elaboración de las propuestas	33-34
8.2 De la presentación de las propuestas de los licitantes en el SOBRE ÚNICO CERRADO Y SELLADO	
8.2.1 Documentación Legal y Administrativa	34-38
8.2.2 Propuesta Técnica	38-40
8.2.3 Propuesta Económica y garantía de formalidad de la propuesta	40-41
8.3 Actas derivadas de los eventos, así como su notificación	41
9 Consideraciones adicionales a las bases	
9.1 Inconformidades	41-42
9.2 Nulidades	42
9.3 Interpretación de controversias e Intervención de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	42
9.4 No conflicto de intereses	42
9.5 No negociación de condiciones establecidas en las bases	42
9.6 De la presentación de los formatos y anexos del procedimiento	43
10 Firma de Autorización de bases	
11 Anexos y Formatos que agilizan la presentación y recepción de las propuestas	
11.1 Anexos	44-50
11.2 Formatos	51-81



II. Glosario de Términos.

Adquisición: La adquisición, arrendamiento de bienes muebles y/o la contratación de la prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionado con obras públicas.

Actividad Preponderante: Según lo establecido en el artículo 45 primero y segundo párrafos del Reglamento del Código Fiscal de la Federación: “*Aquella actividad económica por la que, en el ejercicio de que se trate, el contribuyente obtenga el ingreso superior respecto de cualquiera de sus otras actividades.*”

Los contribuyentes que se inscriban en el registro federal de contribuyentes manifestarán como actividad preponderante aquélla por la cual estimen que obtendrán el mayor ingreso en términos del primer párrafo de este artículo.”

Administrador del contrato: La Jefatura de Unidad Departamental de Extracción y Trituración de Materiales Pétreos adscrita a la Subdirección de Operación y Producción.

Área de Apoyo Técnico: La Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental adscrita a la Subdirección de Control de Calidad y Distribución.

Área contratante: La Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios adscrita la Dirección de Administración y Finanzas en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

Área requirente: La que, de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente la contratación para el suministro del bien objeto del presente procedimiento de Licitación Pública, siendo la Subdirección de Operación y Producción.

Área técnica: La que establece las especificaciones y normas de carácter técnico; evalúa las propuestas técnicas y es responsable de responder en la Junta de Aclaración a las Bases, sobre las especificaciones técnicas que deberá contener el bien; siendo la Jefatura de Unidad Departamental de Extracción y Trituración de Materiales Pétreos adscrita a la Subdirección de Operación y Producción con apoyo de la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental adscrita a la Subdirección de Control de Calidad y Distribución.

Arrendamiento: Acto jurídico mediante el cual se obtiene el uso o goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado.

Bases: Documento emitido de conformidad con las leyes aplicables que rigen el procedimiento de contratación y que contienen los requisitos y la información que deberán cumplir los licitantes en la elaboración de sus propuestas, conforme a las cuales, se adjudicará el contrato.

Bien(es) material(es), producto(s) o servicio(s): Se refiere a el(los) bien(es) material(es), o servicio(s) especificado(s) en las bases y que son objeto de contratación.

Circular Uno 2024: “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de septiembre de 2024 y que se encuentra vigente.

Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México: Emitido a las personas físicas y morales interesados en participar en procesos de contratación convocados por el Gobierno de la Ciudad de México y que emite la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de

Administración y Finanzas: los licitantes interesados en participar, deberán presentar este documento con vigencia a la fecha de la presentación y apertura de las propuestas y en caso de adjudicación, los licitantes serán los responsables de mantener el documento con vigencia al periodo de contratación, tanto su trámite como su renovación se realizan vía Internet a través de la siguiente dirección: <https://www.proveedores.cdmx.gob.mx/>. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los **Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**, publicados en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México** el 30 de octubre de 2024.

Contrato Abierto: Conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, son aquellos contratos en los que se establecerá la cantidad mínima y máxima del bien o material por adquirir o arrendar, o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición de bienes, materiales, arrendamientos o prestación de servicios, asimismo, en éste último caso se podrá establecer el plazo mínimo y máximo para la prestación del servicio.

Contrato Administrativo: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores o prestadores de servicios, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Convocante: La Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

Etapa de precios más bajos: Modalidad en el Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo en la que los licitantes que cumplieron cualitativamente con la totalidad de los requisitos exigidos en las Bases del Procedimiento, se les invitará a mejorar el precio más bajo ofertado de acuerdo a lo determinado en el dictamen económico, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características del bien, servicio o arrendamiento solicitado; previo a este acto, los licitantes deberán ser debidamente acreditados por la "Convocante".

Firma Autógrafa: Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propia mano y tiene fines identificatorios, jurídicos y, representativos, entre otros. Su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y que tiene carácter legal.

Garantía de cumplimiento del contrato: Es la otorgada por el proveedor o prestador de servicios adjudicado, para responder por los vicios ocultos que pudiera presentar el bien y/o servicio suministrado, además de garantizar las obligaciones contraídas en el contrato que al efecto se celebre.

Garantía de formalidad de la propuesta: Es la que presenta el licitante en la etapa de "Presentación y Apertura de Propuestas" para garantizar el sostenimiento de su propuesta presentada.

Ley: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Licitación Pública: Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca públicamente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con la finalidad de captar los licitantes para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes, arrendamientos y prestación de servicios, regulado por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento, la Normatividad en Materia de Administración de Recursos



(Circular Uno vigente), y con el objeto de asegurar para la Administración Pública de la Ciudad de México las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad u oportunidad.

Licitante: Persona física o moral que presenta propuestas con la finalidad de resultar adjudicado para un contrato relativo a adquisición de bienes, arrendamientos o prestación de servicios.

Partida: La que contiene la descripción de los bienes, arrendamientos o prestación de servicios.

Partida presupuestal: La que emana del Clasificador por Objeto de Gasto vigente, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas y que conforme al "Analítico de Clave Presupuestarias" del ejercicio fiscal correspondiente, contiene los recursos monetarios e ejercer para el pago por concepto de adquisición de bienes, arrendamientos y/o prestación de servicios.

Penas convencionales: Sanción económica que se fija a cargo del proveedor o prestador de servicios, en el caso de que incurra en algún incumplimiento en la entrega del (de los) bien(es) o material(es), prestación de servicios o arrendamientos.

Planta: El Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Obras y Servicios, "Planta Productora de Mezclas Asfálticas".

Precio no conveniente: Aquel que supere el precio promedio unitario, determinado por el sondeo de mercado.

Propuesta: Sobre Único Cerrado y sellado de manera inviolable, contiene la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, así como la Garantía de Formalidad de la propuesta, la cual, es presentada por el licitante, este contenido se dará a conocer el "Acto de Presentación y Apertura de Propuestas" revisándose acorde con los requisitos solicitados en las Bases del Procedimiento de Licitación Pública.

Proveedor o Prestador de servicios: La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con la Planta Productora de Mezclas Asfálticas o bien con la Administración Pública de la Ciudad de México.

Proveedor Salarialmente Responsable: Aquel proveedor o licitante que haya comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadores de terceros que presten servicios en sus instalaciones perciban un salario equivalente a 1.18 veces la Unidad de Medida y Actualización que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), o en su caso, el salario mínimo vigente, si este fuese mayor al múltiplo de la Unidad de Medida y Actualización antes referido, y cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el artículo 2, fracción XXXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Sobre Único Cerrado: Sobre único cerrado y sellado de manera inviolable del licitante, el cual contiene la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Suficiencia presupuestaria: El valor monetario del que dispone la Planta Productora de Mezclas Asfálticas para la adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios, otorgado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y autorizado por el Congreso de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026.

III. Cuadro resumen del procedimiento de Licitación Pública Nacional y para el contrato que al efecto se celebre

Evento	Fecha	Horario	Lugar
Periodo de consulta y venta de bases de la presente licitación	Lunes 15, martes 16 y miércoles 17 de diciembre de 2025	10:00 a 14:00 horas	<p>La publicación de la Convocatoria se realizará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el dia 15 de diciembre de 2025.</p> <p>De conformidad con el numeral 5.3.1 fracción I de la Circular Uno 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", los plazos señalados en dicha Convocatoria se computarán a partir de su publicación.</p> <p>A partir del día mencionado con antelación, se publicarán las bases única y exclusivamente para su consulta de manera electrónica en la página oficial de Internet de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas en la sección "Convocatorias" y en el portal del "Tianguis Digital" del Sistema de Compras Públicas de la Ciudad de México.</p> <p>La consulta de las Bases podrá realizarse de manera presencial en el domicilio de la "Convocante", el cual es la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en: Avenida del Imán, Número 263, Planta Baja, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04300; también podrán consultarse de manera electrónica en el página oficial de Internet de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas dentro de la sección "Convocatorias", así como en la plataforma del "Tianguis Digital" del Sistema de Compras Públicas de la Ciudad de México. Es requisito indispensable de participación que el interesado cubra el costo de las bases, siguiendo el procedimiento que se señala a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> El interesado en participar en este procedimiento de licitación pública, deberá acudir durante el periodo de venta de bases a la ventanilla única de la Jefatura de Unidad Departamental de Finanzas ubicada en la Planta Alta del edificio principal de este Órgano Desconcentrado cito en: Avenida del Imán, Número 263, Planta Alta, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04300 en un horario de 09:00 a 13:00 hrs. en donde solicitará la Línea de Captura por concepto de venta de bases, documento que se generará en el Sistema de Depósitos de las Unidades Responsables de Gasto de la Secretaría de Administración y Finanzas, éste documento deberá ser único e intransferible. La persona que acuda proporcionará al personal autorizado de la Jefatura de Unidad Departamental de Finanzas el nombre de la empresa participante, así como el Registro Federal de Contribuyentes. Una vez obtenida la Línea de Captura, el interesado realizará el pago para adquisición de bases se realizará mediante una transferencia interbancaria por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco Mil pesos 00/100 M.N.) dicha transferencia interbancaria se realizará única y exclusivamente dentro del periodo de venta de bases y CON UN TIEMPO MÁXIMO DE TRES HORAS PREVIAS A LAS 14:00 HRS. AL DÍA MIÉRCOLES 17 DE DICIEMBRE DE 2025. Es responsabilidad del interesado realizar el trámite de pago dentro de los periodos y horarios establecidos, no se aceptarán líneas de captura y/o comprobantes de transferencias de pago electrónico fuera del tiempo indicado, NO habrá devolución de dinero por ese motivo, ni se aceptarán cheques, pagos en efectivo o alguna otra forma de pago. Una vez que el interesado realice la transferencia interbancaria imprimirá el comprobante de la misma y acudirá a la oficina de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios con su línea de captura en donde se le informará el estatus de su pago a través del Sistema de Depósitos de las Unidades Responsables de Gasto de la Secretaría de Administración y Finanzas, una vez autorizado el pago se procederá a su inscripción al procedimiento en donde se le entregará un recibo así como las bases impresas y de manera electrónica.
Acto de Aclaración a las Bases:	Lunes 22 de diciembre de 2025	10: 00 horas	Esta sesión, se realizará vía remota con la opción a asistir presencialmente para los Órganos Fiscalizadores (Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios y Contraloría Ciudadana) y presencial para servidores públicos y licitantes, celebrándose desde la Sala de Juntas de la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, No. 263, Planta Alta, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04300.
Primera etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	Viernes 26 de diciembre de 2025	10:00 horas	Esta sesión, se realizará vía remota con la opción a asistir presencialmente para los Órganos Fiscalizadores (Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios y Contraloría Ciudadana) y presencial para servidores públicos y licitantes, celebrándose desde la Sala de Juntas de la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, No. 263, Planta Alta, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04300.



Licitación Pública Nacional núm. LPN/PPMA/002/2026: "Suministro de material triturado de origen volcánico"

Evento	Fecha	Horario	Lugar
Visita a las minas o bancos de trituración con los que cuentan los licitantes	Viernes 26 al martes 30 de diciembre de 2025	De acuerdo con los horarios acordados con el personal autorizado de la "Planta"	En las minas o bancos de trituración con los que cuentan los licitantes, a efecto de constatar la calidad, capacidad de producción y entrega del material.
Segunda etapa: Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo:	Viernes 2 de enero de 2026	10:00 horas	Esta sesión, se realizará vía remota con la opción a asistir presencialmente para los Organos Fiscalizadores (Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios y Contraloría Ciudadana) y presencial para servidores públicos y licitantes, celebrándose desde la Sala de Juntas de la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, No. 263, Planta Alta, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04300.
Vigencia del contrato, horario y lugar para la entrega del material.	Del 3 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026	La entrega del material se realizará en función de las necesidades de la "Planta", para lo cual los proveedores que resulten adjudicados considerarán la disponibilidad de suministro en días hábiles (lunes a viernes) e inhábiles (sábados, domingos y días festivos) durante las 24 horas del día.	(LAB Destino) libre de cualquier tipo de contaminante en el almacén número 3 de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, Número 263, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04300, La Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental adscrita a la Subdirección de Control de Calidad y Distribución, realizará las correspondientes pruebas de laboratorio para la aceptación o rechace del material, en este último caso, el proveedor será el responsable del retiro del material rechazado y lo repondrá con las características y especificaciones técnicas solicitadas en un lapso que no exceda de 72 horas a partir de la notificación formal que le realice "La Planta".
Firma de contrato	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de Emisión de Fallo.	De 10:00 a 15:00 horas	Oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, Número 263, Planta Baja, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04300.

Avenida del Imán No. 263, Colonia Ajusco,
Alcaldía Coyoacán, C.P. 04300, Ciudad de México,
Tel. 5553381490, ext. 2280

IV. Presentación.

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Obras y Servicios, por conducto del Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas en lo sucesivo la “**Planta**” a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas, en lo sucesivo la “**Convocante**”, con domicilio en: Avenida del Imán, Número 263, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04300 en la Ciudad de México; Teléfono 5553381490 extensiones 2270 y 3265; con fundamento en los Artículos 134, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 43, 58 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como artículo 41 de su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia, **CONVOCA a las personas físicas o morales que tengan como actividad preponderante u objeto social el suministrar el material objeto de este Procedimiento de Licitación Pública Nacional** número LPN/PPMA/002/2026, al tenor de las siguientes:

V. Bases.

1 Generalidades.

1.1. Identidad.

La “**Planta**” es un Órgano Desconcentrado adscrito a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7º fracción XIII, último párrafo y 212 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

1.2. De la No Discriminación.

En este procedimiento de contratación, no se tolerarán actos de discriminación, se entenderá como discriminación: toda distinción, exclusión o restricción que tenga efecto u objeto de anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad real de oportunidades de las personas, o que atente contra la dignidad humana o produzca consecuencias perjudiciales para los grupos en situación de discriminación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024 (Normatividad en Materia de Administración de Recursos), está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.3. Servidores públicos responsables de la realización del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

De conformidad a lo establecido en el artículo 33 fracción XXIV de la Ley, los servidores públicos responsables de la realización del presente procedimiento son: la **Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez, Directora de Administración y Finanzas** y la **Lic. Aleida Rosa Morales Zeballos, Jefa de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios**; quienes de manera conjunta y/o separadamente podrán presidir los Actos de este procedimiento, así como de la emisión las actas circunstanciadas que se deriven, de la elaboración de los Dictámenes “**Legal y Administrativo**”, así como del “**Económico**”, contarán con facultades para aceptar o desechar propuestas y para emitir el **FALLO** de este procedimiento de contratación.



1.4. Servidores públicos responsables de la supervisión, control y seguimiento del contrato.

La Jefatura de Unidad Departamental de Extracción y Trituración de Materiales Pétreos a cargo del Ing. Juan Manuel Farfán Rangel (Administrador del Contrato) junto con su superior jerárquico el Ing. Addiel Uriel Cano Rojas, Subdirector de Operación y Producción (Área Requiere), serán los responsables de la adecuada supervisión, control, verificación física del material y del seguimiento a los contratos que al efecto se celebren; se auxiliarán de la Subdirección de Control de Calidad y Distribución a cargo del C. Pedro José Carvajal Solano y de la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental a cargo de la Ing. Eustolia García Legorreta con la finalidad de verificar que el material cumpla con las características y especificaciones técnicas requeridas, a las cuales se sujetarán aquellos proveedores que resulten adjudicados; las Áreas mencionadas en su conjunto fungirán como "Área Técnica" con la finalidad de aclarar cualquier duda que resulte por parte de los licitantes en cuanto a la descripción, formas de entrega, así como de las características y especificaciones técnicas del material; estos servidores públicos serán quienes emitan y suscriban el correspondiente "Dictamen Técnico".

1.5. De la participación de: el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios, Contraloría Ciudadana y la Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia de la "Planta".

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 fracción I segundo párrafo, fracción II primer párrafo y fracción IV primer párrafo del Reglamento, esta "Convocante" enviará oficio de invitación al titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios, quien en el ámbito de sus atribuciones podrá designar a un representante; asimismo, se enviará oficio de invitación al titular de la Dirección de Contraloría Ciudadana quien en el ámbito de las facultades que la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México le confiere, podrá designar a un Contralor Ciudadano en la Red de Contralorías Ciudadanas; por último, se invitará al titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia de la "Planta" quien también podrá designar a un representante; las personas asignadas, participarán como observadores en los eventos y verificarán que este procedimiento se realice conforme a la normatividad vigente.

1.6. De los licitantes.

En el presente procedimiento de contratación podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que el material que oferta es producido en México y cuenta por lo menos con un 50% de Grado de Integración o Contenido Nacional; cubrirán el costo de las bases de acuerdo con las instrucciones y requisitos para su adquisición y tengan como actividad preponderante u objeto social el suministrar el material objeto de este procedimiento; deberán estar registrados en el "Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México" y la Constancia que se presente deberá estar vigente durante todas las etapas del procedimiento y en caso de adjudicación, será responsabilidad del interesado mantener actualizado este documento.

Los licitantes presentarán y elaborarán su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta de acuerdo con las instrucciones y requisitos establecidos en estas bases.

1.6.1. Del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales tanto Locales como Federales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, esta "Convocante" no contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales tanto de las de carácter local como las derivadas de los ingresos federales. Para este caso se le solicitará al licitante lo siguiente:

1. “Opinión de cumplimiento de las Obligaciones Fiscales” en sentido Positivo expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación de las propuestas, la cual se expide a través de la página electrónica del SAT:

<https://www.sat.gob.mx/consultas/login/20777/consulta-tu-opinion-de-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>

2. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido Positivo con una antigüedad no mayor a UN DÍA a la fecha de presentación de las propuestas, la cual se expide en la página electrónica del IMSS.

<https://www.imss.gob.mx/opinion-cumplimiento>

3. Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación de las propuestas, la cual puede ser:

- a) “Sin adeudo”; o
- b) “Sin Antecedente”

Para estas constancias de situación fiscal materia de este numeral 3, se podrán obtener a través de la siguiente página de internet: <https://portalmx.infonavit.org.mx/>; no se aceptará la constancia expedida “Con Adeudo”, en este caso será causa de desechamiento de la propuesta.

De acuerdo con las **obligaciones fiscales en materia local** previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México y los puntos 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública de la Ciudad de México; los licitantes deberán presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad en donde manifieste las siguientes obligaciones y derechos a los que está sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de los mismos en los últimos cinco ejercicios fiscales, de acuerdo con el Formato 10 de estas bases.

1. Impuesto Predial;
2. Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles;
3. Impuesto sobre Nóminas;
4. Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos;
5. Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
6. Derechos por el Suministro de Agua.

De conformidad al numeral 5.7.4 de la Circular Uno 2024 y adicionalmente al escrito del “Formato 10”, si el domicilio fiscal del licitante se encuentra dentro de la Ciudad de México y le aplica algún pago de las contribuciones señaladas anteriormente, deberá presentar la “Constancia de Adeudos de las contribuciones y derechos” a los que esté obligado vigente (con fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México Tesorería de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, que le corresponda y en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; en caso de que no le aplique algún pago de las contribuciones señaladas, indicarán brevemente las razones por las cuales no les son aplicables, asimismo, de ser el caso, presentarán la documentación soporte que así lo acredite, anexando copia simple de: contrato de arrendamiento de inmuebles o arrendamiento financiero, contrato de comodato, etc., siendo motivo de descalificación su incumplimiento.



Para efectos de la presentación de las propuestas, los licitantes **podrán** entregar dentro de la Documentación Legal y Administrativa, **acuse** (original para cotejo y copia fotostática simple) **de la solicitud de inicio del trámite de la "Constancia de Adeudo" ante la Tesorería de la Ciudad de México o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; sin embargo, en caso de resultar adjudicado, presentará a la firma del contrato, el original de esta Constancia.**

Por otro lado, si en las **Constancias** tanto de obligaciones fiscales en materia Federal, así como del Local **se detecta adeudo alguno, se desechará la propuesta del licitante**, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente.

Aquellos licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera de la Ciudad de México presentarán el escrito del "Formato 10" con la leyenda "**No Aplica**".

1.6.2. De su alta en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Los licitantes deberán contar con la "Constancia de Registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México" expedido por la **Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas**, este documento deberá estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas y en caso de adjudicación será responsabilidad del licitante **mantener actualizado este documento** y tanto su trámite como su renovación se realizan vía Internet a través de la siguiente dirección: <https://www.proveedores.cdmx.gob.mx/>. Lo anterior de conformidad a lo establecido en los **Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**, publicados en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México** el 30 de octubre de 2024.

1.6.3. Capacidad del licitante para realizar el suministro en tiempo y forma.

Los licitantes deberán manifestar que cuentan con la infraestructura, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarse a realizar el suministro del material en tiempo y forma.

1.6.4. Responsabilidad laboral y del personal asignado.

Aquel (aquejlos) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s), tendrá(n) la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar el suministro y deberá tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos legales en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que la "**Planta**" no podrá considerarse como patrón solidario o sustituto de cualesquiera de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el mismo proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

El personal asignado por el (los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) estar calificado(s) y contar sin excepción alguna, con el equipo de seguridad adecuado para el desarrollo de sus actividades (gogles, botas, guantes, etc.); asimismo en caso de incurrir en alguna responsabilidad, quedará(n) obligado(s) a responder a través de la garantía de cumplimiento del contrato desde el inicio del mismo y hasta su conclusión, o en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a la Ley, su Reglamento y el Código Civil para el Distrito Federal vigente.

En caso de que el personal asignado por los proveedores adoptará conductas y comportamientos inadecuados dentro de la "**Planta**" se le pedirá la baja e inhabilitación del ingreso a las instalaciones de esta; caso de daños o perjuicios ocasionados por el proveedor, el trabajador u operador infractor será el responsable de pagarlos.

1.6.5. De los Fletes y Maniobras.

El proveedor, tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere pertinente para el traslado del material, de su personal, de las maniobras y de los insumos para poder llevar a cabo su producción y entrega, sin costo adicional para la “Planta”; además deberán contar con el parque vehicular necesario para la entrega del material.

Los vehículos para transporte del material, serán camiones tipo volteo con caja acorazada, la capacidad puede ser mínima de 12 y máxima de 45 toneladas, deberán venir identificados por empresa, no hay restricción en modelos de camiones a utilizar, siempre y cuando avale el buen estado físico y mecánico de la unidad, esto con la finalidad de evitar atrasos en el suministro del material; es responsabilidad del proveedor el mantenimiento de su parque vehicular y verificar que no existan fugas o derrames que pudieran ocurrir durante el traslado, **el proveedor quedará obligado a cubrir la caja que contiene el material transportado con una lona.**

Todos los consumos de combustibles, gas, lubricantes, refacciones y demás insumos correrán por cuenta del proveedor.

En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se deberá presentar la relación con fotografías del parque vehicular para transporte del material, indicando modelo de la unidad, capacidad de la unidad (ton), número de placas y nombres de los operadores, así como la presentación de la relación con fotografías de la maquinaria pesada con que se cuenta para obligarse a la producción del material, asimismo, anexo a la propuesta técnica el licitante incluirá copia simple de las facturas de la maquinaria y equipo de los bienes propiedad del licitante; en caso de que no sean propios presentará contrato de arrendamiento.

La “Planta” no se hará responsable por los daños ocasionados a terceros, por lo que es responsabilidad del proveedor contar con un seguro para cubrir este tipo de daños; la “Planta” tampoco se hará responsable de los derrames que pudieran causar los operadores fuera de las instalaciones de la misma; en caso de haber derrames del material dentro de las instalaciones de la “Planta”, el proveedor queda obligado a retirar el material derramado; y por último, la “Planta” tampoco se hará responsable por la falta de equipos de emergencia y seguridad para los operadores.

Los Proveedores se obligarán realizar el suministro del material con los vehículos y equipo ofertados en la presente licitación, en caso de fuerza mayor podrán sustituir o cambiar la unidad, cuando sea el caso, se deberá sustituir por otro vehículo o equipo con las mismas características y deberán notificarlo por el escrito a la Subdirección de Operación y Producción con copia a la Subdirección Control de Calidad y Distribución de la “Planta”.

1.6.6. Patentes, marcas y derechos de autor.

Los licitantes, así como en caso de resultar adjudicados, asumirán la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o del contrato que al efecto se celebre, deslindando de toda responsabilidad por su uso al Gobierno de la Ciudad de México y al Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

2 Información del bien objeto de la Licitación Pública Nacional.

2.1. Descripción del bien.

La “Planta” requiere del suministro de material triturado de origen volcánico acorde con lo solicitado en la requisición número PPMA-26-005 de conformidad con lo siguiente:



Partida	Descripción genérica	Cantidad	Unidad de medida
1 (única)	Suministro de material triturado de origen volcánico	Mínimo: 55,000 Máximo: 550,000	Tonelada

Este material se requiere para abastecer y producir mezcla asfáltica, con el fin de dar atención a los nuevos proyectos y metas de pavimentación, repavimentación y bacheo de las Alcaldías y de la Dirección General de Obras e Infraestructura Vial para el ejercicio 2026.

Las características y especificaciones técnicas del material se señalan en el **ANEXO UNO** de estas bases; los licitantes deberán ofertar conforme a la descripción solicitada en el anexo en cuestión y elaborarán sus propuestas técnica y económica conforme a lo señalado.

2.2. Lugar, plazo y horarios para su entrega.

El (los) proveedor(es) adjudicado(s) entregará(n) el bien Libre a Bordo Destino (LAB Destino) libre de cualquier tipo de contaminante en el Almacén Número 3 de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicado en: Avenida del Imán, número 263, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04300 en la Ciudad de México, (previo a la realización de las correspondientes pruebas por parte del Laboratorio de Control de Calidad de la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental para su aceptación o rechace y de su pesaje en el "Área de Básculas" de la Jefatura de Unidad Departamental de Distribución y Comercialización, ambas jefaturas de la Subdirección de Control de Calidad y Distribución; la entrega se realizará a partir del **3 de enero de 2026** y terminarlo a más tardar el **31 de diciembre de 2026**; las pruebas de laboratorio mencionadas con antelación se realizarán con la finalidad de constatar el cumplimiento en la calidad cumpliendo con las características y especificaciones técnicas del bien.

Asimismo, el (los) proveedor(es) adjudicado(s) presentarán un "**Reporte de Calidad**", el cual deberá ser firmado por el representante o apoderado legal de la empresa o por la persona que designe, dicho reporte será ingresado por lote del material entregado, con la finalidad de que el laboratorio de la "Planta" verifique y compare este material con las pruebas que realiza para la aceptación o rechace del mismo, por tal motivo, el proveedor entregará un catálogo de firmas para corroborar que la firma corresponda a dicho "**Reporte de Calidad**"

Previo al suministro y una vez notificado al (los) proveedor(es) adjudicado(s), este (estos) deberá(n) informar con anticipación a la Subdirección de Operación y Producción/Jefatura de Unidad Departamental de Extracción y Trituración de Materiales Pétreos la fecha y el horario en que se realizará la entrega del material con la finalidad de coordinar su recepción.

El suministro del material se realizará en función de las necesidades de la "Planta" para lo cual el(los) proveedor(es) adjudicado(s) considerará(n) la disponibilidad de suministro en días hábiles (lunes a viernes) e inhábiles (sábados, domingos y días festivos) durante las 24 horas del día.

2.3. De su calidad y garantía.

El material deberá cumplir con lo solicitado por el Área Requiere y deberán garantizarse contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del contrato hasta su conclusión o en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n). La Jefatura de Unidad Departamental de Extracción y

Trituración de Materiales Pétreos adscrita a la Subdirección de Operación y Producción, así como la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental de la Subdirección de Control de Calidad y Distribución (*éste último de acuerdo con las pruebas de laboratorio que realice al material*) serán las áreas encargadas de verificar su calidad antes de ser ingresado al almacén número 3.

La “Planta” no aceptará el material en los siguientes casos:

- a) Si el proveedor al momento de realizar el suministro del material, este no corresponde con las características y especificaciones técnicas solicitadas por el Área Requierente.
- b) Si se detecta que los resultados de las pruebas del Laboratorio de Control de Calidad (realizadas por la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental) de la “Planta”, el material no llegase a cumplir con las especificaciones mínimas de calidad requeridas.
- c) En estos supuestos, el (los) proveedor(es) adjudicado(s), se compromete(n) a efectuar la reposición del material en un plazo máximo de 72 horas, contado a partir de la notificación formal que por escrito le haga la “Planta” (Subdirección de Operación y Producción y/o Subdirección de Control de Calidad y Distribución).

Para los casos de los incisos a) y b), si el (los) proveedor(es) adjudicado(s) no realiza(n) la reposición en el plazo antes indicado y a entera satisfacción de la “Planta”, se procederá a la aplicación de las penas convencionales citadas en el numeral 7.3 de estas bases.

Si dentro del periodo de garantía, se detectan defectos o vicios ocultos en el material sin haberlo sustituido, se aplicará la garantía de cumplimiento de contrato.

2.4. Grado de Integración o Contenido Nacional.

De conformidad con el artículo 30 fracción I, de la Ley y 53 de su Reglamento y en observancia al **Lineamiento Décimo Primero** de los “Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional”, se solicita a los licitantes calcular el grado de integración o contenido nacional, aplicando la siguiente fórmula:

$$GIN = [1 - (CI/PV)]$$

En donde:

GIN= Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

CI= Valor de las importaciones, y

PV= Precio de venta del material ofertado.

De conformidad al **Lineamiento Séptimo** de los citados “Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional”, así como los “Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional” el bien y/o servicio ofertado deberá contar por lo menos con un **50%** de integración o contenido nacional.



2.5. Disponibilidad presupuestaria.

La "Planta", cuenta con recursos presupuestales disponibles en la **partida 2391 (otros productos adquiridos como materia prima)**, mismos que están sujetos al límite presupuestal asignado para la contratación del suministro del material, por lo cual la adjudicación no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal establecido, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo de la Ley.

Este presupuesto, queda sujeto al presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026 aprobado por el Congreso de la Ciudad de México.

2.6. Precios.

El importe para la contratación del suministro del material se ofertará en moneda nacional, indicando, costo unitario, subtotal, I.V.A. e importe total con la condición de **precio fijo** hasta la terminación del contrato o en su caso hasta la terminación del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n), según lo dispuesto por el artículo 62 primer párrafo de la Ley.

2.7. Condiciones de pago.

Los pagos que se generen con motivo del suministro del bien, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional **considerando los tiempos y plazos establecidos en el artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México** después de la fecha de registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el sistema SAP-GRP y previo registro por parte del proveedor en el **Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores de la Ciudad de México** de la **Secretaría de Administración y Finanzas** en la siguiente página de Internet <http://sapqrpprd01.dnsgrp.finanzas.cdmx.gob.mx:8000/sap/bc/webdynpro/sap/zwdprovapp>.

La(s) factura(s) que elabore el proveedor por concepto del suministro del material reunirá los requisitos fiscales establecidos en los artículos **29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación** expidiéndose a nombre del **Gobierno de la Ciudad de México** con el domicilio fiscal ubicado en: **Avenida Fray Servando Teresa de Mier, Número 77, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06000 y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C) GDF9712054NA**; asimismo la factura indicará la **descripción del material entregado, cantidad, subtotal, I.V.A. e importe total**, de ser el caso el importe total de las penas convencionales que se llegaran a aplicar, adicionalmente la factura contendrá: **número de contrato, nombre del banco, nombre y número de la sucursal, así como nombre, número de plaza y la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 dígitos**, donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente.

Las facturas serán entregadas en el **Almacén Número 3 de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas** ubicado en: **Avenida del Imán, Número 263, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04300, Ciudad de México**, con la correspondiente documentación soporte que ampare la entrega del material.

Al momento de la entrega de la factura ésta deberá contar con el estatus "vigente" y será verificada en la siguiente página de internet: <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>, cabe señalar que podrán realizarse consultas posteriores con la finalidad de verificar el estatus de la factura.

Una vez entregadas las facturas al personal autorizado del **almacén número 3 se remitirán a la "oficina de almacenes" para su posterior validación por la Jefatura de Unidad Departamental de Extracción y Trituración de Materiales Pétreos y autorizadas por la Subdirección de Operación y Producción; la Jefatura de Unidad**

Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios realizará trámite de pago ante la **Jefatura de Unidad Departamental de Finanzas** de la “Planta”.

2.8. Anticipo.

El presente procedimiento no considera otorgamiento de anticipo(s).

2.9. Impuestos y Derechos.

Todos los impuestos y derechos que se generen con motivo de la contratación serán cubiertos por el proveedor, la “Planta” únicamente pagará al mismo, el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

2.10. Información complementaria que presentará el licitante.

Incluida en la propuesta técnica, se deberá entregar toda la información que se considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características y especificaciones técnicas del material, para lo cual se anexarán fichas técnicas, fotografías y/o trípticos que lo muestren.

2.11. No aceptación de propuestas alternativas.

En este procedimiento no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, que pueda modificar de alguna manera lo establecido en estas bases, por lo que los licitantes deberán presentar una sola opción para sus ofertas.

3 Información específica sobre el procedimiento de Licitación Pública Nacional.

3.1. Medios de Información para difusión de la convocatoria y consulta de las bases del procedimiento.

La publicación de la Convocatoria se realizará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día **lunes 15 de diciembre de 2025**.

De conformidad con el numeral **5.3.1 fracción I de la Circular Uno 2024** “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, los plazos señalados en dicha Convocatoria se computarán a partir de su publicación.

La consulta de las Bases podrá realizarse de manera presencial en el domicilio de la “Convocante”, el cual es la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en: Avenida del Imán, Número 263, Planta Baja, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04300; también podrán consultarse de manera electrónica en el página oficial de Internet de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas dentro de la sección “Convocatorias”, así como en la plataforma del “Tianguis Digital” del Sistema de Compras Públicas de la Ciudad de México. Es requisito indispensable de participación que el interesado cubra el costo de las bases, siguiendo el procedimiento que se señala en el siguiente numeral.

3.2. Fechas, horarios, forma de adquirir las bases y su costo.

Las bases estarán disponibles los días lunes 15, martes 16 y miércoles 17 de diciembre de 2025 en un horario de **10:00 a 14:00 horas** en la **oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios** y el procedimiento para su adquisición es el siguiente:



1. El interesado en participar en este procedimiento de licitación pública, deberá acudir durante el periodo de venta de bases a la ventanilla única de la Jefatura de Unidad Departamental de Finanzas ubicada en la Planta Alta del edificio principal de este Órgano Desconcentrado cito en: Avenida del Imán, Número 263, Planta Alta, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04300 en un horario de 09:00 a 13:00 hrs. en donde solicitará la **Línea de Captura por concepto de venta de bases**, documento que se generará en el **Sistema de Depósitos de las Unidades Responsables de Gasto de la Secretaría de Administración y Finanzas**, éste documento deberá ser único e intransferible.
2. La persona que acuda proporcionará al **personal autorizado de la Jefatura de Unidad Departamental de Finanzas** el nombre de la empresa participante, así como el Registro Federal de Contribuyentes.
3. Una vez obtenida la Línea de Captura, el **interesado realizará el pago para adquisición de bases se realizará mediante una transferencia interbancaria** por la cantidad de **\$5,000.00 (Cinco Mil pesos 00/100 M.N.)**, dicha transferencia interbancaria **se realizará única y exclusivamente dentro del periodo de venta de bases y CON UN TIEMPO MÁXIMO DE TRES HORAS PREVIAS A LAS 14:00 HRS. AL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2025**. Es responsabilidad del interesado realizar el trámite de pago dentro de los periodos y horarios establecidos, no se aceptarán líneas de captura y/o comprobantes de transferencias de pago electrónico fuera del tiempo indicado, **NO** habrá devolución de dinero por ese motivo, ni se aceptarán cheques, pagos en efectivo o alguna otra forma de pago.
4. Una vez que el interesado realice la transferencia interbancaria imprimirá el comprobante de la misma y acudirá a la oficina de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios con su línea de captura en donde se le informará el estatus de su pago a través del **Sistema de Depósitos de las Unidades Responsables de Gasto de la Secretaría de Administración y Finanzas**, una vez autorizado el pago se procederá a su inscripción al procedimiento en donde se entregará un **recibo** así como las bases impresas y de manera electrónica.

3.3. Lugar, fechas y horarios en los que se llevarán a cabo los Actos de la Licitación Pública.

Los Actos relativos al presente procedimiento de licitación pública nacional se llevarán a cabo desde la **Sala de Juntas de la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, Número 263, Planta Alta, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04300, Ciudad de México**, de manera puntual en los días y horarios que se señalan más adelante.

TODOS LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁN VÍA REMOTA CON LA OPCIÓN A ASISTIR PRESENCIALMENTE PARA LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES (ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y CONTRALORÍA CIUDADANA) Y PRESENCIAL PARA SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES.

Los enlaces para conexión vía remota para los Órganos Fiscalizadores, serán notificados con antelación a los Actos; lo anterior, en observancia al “**Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México**” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de abril de 2020.

Los actos, las fechas y los horarios serán los siguientes:

Acto	Fecha	Hora
Junta de Aclaración a las Bases.	Lunes 22 de diciembre de 2025	10:00 horas
Junta de Presentación y Apertura de Propuestas	Viernes 26 de diciembre de 2025	10:00 horas
Junta de Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo	Viernes 2 de enero de 2026	10:00 horas

Nota: Entre la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas y la Junta del Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo, personal autorizado de la “Planta”, llevará a cabo visitas a las minas o bancos de trituración de los licitantes, con el objeto de constatar la calidad, capacidad de producción y entrega del material triturado de origen volcánico, visitas que se realizarán del 26 al 30 de diciembre de 2025.

3.4. Modificaciones que podrán efectuarse a las bases.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, se podrán modificar aspectos establecidos en las bases, siempre que no implique la sustitución o variación substancial del material requerido originalmente, modificaciones que podrán realizarse en la Junta de Aclaración a las Bases.

Los acuerdos que se tomen en la Junta de Aclaración a las Bases formarán parte integrante de las mismas.

Por otro lado, de conformidad con el artículo 44 de la Ley, la “Convocante” en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, podrá modificar hasta en un 25% la cantidad del material a contratar o plazo para su entrega, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas y motivadas o por causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse como acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) **Aclaración a las Bases:** Los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar los nuevos períodos para la entrega o las nuevas cantidades para el suministro del material.
- b) **Presentación y Apertura de Propuestas:** La “Convocante” otorgará a los licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de sus propuestas, considerando los nuevos períodos o cantidades del material requerido conforme al formato establecido por la “Convocante”.

En este caso la “Convocante” deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la fecha y hora que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar las modificaciones hechas a los nuevos períodos o cantidades del material, precio unitario, monto total con o sin impuestos originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas a estos conceptos.

- c) **Fallo:** Hasta antes de su emisión, la “Convocante” deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del Acto.



3.5. Junta de Aclaración a las Bases.

La Junta de Aclaración a las Bases se celebrará el día **lunes 22 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas**; y se realizará **VÍA REMOTA PARA LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES Y PRESENCIAL PARA SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES**, las dudas sobre las bases de este procedimiento, podrán presentarse por escrito, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal del licitante, de acuerdo al **ANEXO CUATRO** de las presentes bases, hasta un día previo a la celebración de la Junta de Aclaración a las Bases, debiendo dirigirse a la “**Convocante**” y entregarse en la Oficina Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; o bien enviarse a las siguientes cuentas de correo electrónico: amorales@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx, vpineda@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx y rjulio@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx, debiendo confirmar la recepción mediante acuse electrónico y de forma impresa, las que deberán estar firmadas en cada una de las hojas, asimismo, los cuestionamientos podrán entregarse o exponerse en el propio evento.

Esta “**Convocante**” podrá modificar aspectos establecidos en estas bases siempre que no implique la sustitución o variación substancial del bien requerido originalmente, y de ser el caso, los licitantes expondrán sus dudas o aclaraciones con respecto a estas mismas bases las cuales pueden ser de carácter legal y administrativo, carácter técnico y carácter económico, la “**Convocante**” dará respuesta a los cuestionamientos, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley.

El acta que se derive de este evento se enviará vía correo electrónico a los licitantes y servidores públicos involucrados y formará parte integral del contenido de estas. Si se llegase a celebrar más de una Junta de Aclaraciones, de cada Junta celebrada, se levantará Acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la “**Convocante**”. En el Acta correspondiente a la última Junta de Aclaración a las Bases se indicará expresamente esta circunstancia.

En el supuesto de que, por caso fortuito o de fuerza mayor, no fuera posible la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, se celebrará en la fecha y lugar que indique la “**Convocante**”.

3.6. Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; acreditación de la personalidad jurídica de los licitantes y rúbrica de las propuestas.

Este evento se celebrará **VÍA REMOTA CON OPCIÓN A ASISTIR PRESENCIALMENTE PARA LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES Y PRESENCIAL PARA SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES**; la junta se llevará a cabo el día **viernes 26 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas**; no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los licitantes registren su asistencia **15 minutos antes del horario indicado**.

EN ESTE EVENTO, CADA LICITANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN SOBRE ÚNICO CERRADO Y SELLADO EN FORMA INVOLABLE, procediéndose a su apertura, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, descalificándose a aquellos que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases.

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Los licitantes y servidores públicos presentes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la Garantía de Formalidad de la Propuesta original), quedando en custodia de la “**Convocante**” para su análisis

cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: en el Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo.

En caso de que la propuesta de algún licitante hubiera sido desechada, su Garantía de Formalidad de la Propuesta podrá ser devuelta transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la notificación del Fallo, previa solicitud por escrito a la “Convocante”.

El Representante Legal o Apoderado Legal del licitante que asista a este Acto, para la entrega del sobre único, deberá acreditar su identidad mediante la presentación de identificación oficial original vigente; dicha identificación podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la propuesta, a elección del representante de la empresa licitante, quien únicamente podrá acreditar su estancia en calidad de observador en el Acto, esto en caso de que la propuesta sea entregada por persona distinta al Representante o Apoderado Legal. (*No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del Acto con el carácter de observador.*)

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el (los) servidor(es) público(s) designado(s) en el numeral 1.3 de estas Bases quien(es) será(n) el(los) único(s) facultado(s) para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del Acto, en los términos de la Ley, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

La “Convocante”, previo a la celebración de la primera etapa, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o por incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores.

3.7. Del análisis cualitativo y criterios sobre los cuales se evaluarán las propuestas y de las visitas a las minas o bancos de trituración de los licitantes.

En el periodo comprendido entre la Primera y la Segunda Etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) **La Documentación Legal y Administrativa**, será evaluada por la **Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios** adscrita a la **Dirección de Administración y Finanzas**, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de **Cumple o No Cumple**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- b) **La Propuesta Técnica**, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de la propuesta de manera detallada y descriptiva, la cual será evaluada por la **Jefatura de Unidad Departamental de Extracción y Trituración de Materiales Pétreos** con autorización de la **Subdirección de Operación y Producción** en coordinación con la **Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental** adscrita a la **Subdirección de Control de Calidad y Distribución**, mediante la verificación del cumplimiento de las características y especificaciones técnicas del material así como de la capacidad técnica con la que cuenta el licitante para obligarse a realizar la producción y el suministro del mismo, calificándose en términos de **Cumple o No Cumple**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- c) **La Propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta**, la cual será evaluada por la **Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios** adscrita a la **Dirección de Administración y Finanzas**, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de **Cumple o No Cumple**, en este último caso se indicará el motivo del



incumplimiento; aunado a lo anterior, la garantía de formalidad de la propuesta será revisada de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1 de las presentes bases.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la “Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas, incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases al igual que la descripción y especificaciones técnicas solicitadas por el Área Requiere, una vez hecha la valoración de estas propuestas, se elaborará un Dictamen que servirá de fundamento para Emitir el Fallo, el cual indicará la propuesta que, entre los licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos requeridos por la “Convocante”, además, que haya reunido las mejores condiciones para la “Planta”, garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente el precio más bajo; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley.

Del 26 al 30 de diciembre de 2025, personal autorizado de la “Planta”, realizará visitas a las minas o bancos de trituración con las que cuentan los licitantes, esto con la finalidad de constatar la calidad, capacidad de producción, así como de la capacidad para la entrega del material; en este caso se solicita a los licitantes que entreguen dentro de su propuesta técnica los siguientes datos de la mina o banco de trituración:

- Nombre de la mina o banco de trituración.
- Dirección.
- Número telefónico ya sea fijo o celular.
- Verificar que el equipo de trituración cuente con Triturador Primario, Secundario, terciario y/o Arenero (VSI) y equipo de cribado.
- Croquis o mapa de su ubicación geográfica legible.
- Nombre del propietario y nombre de la persona encargada para recibir notificaciones que le realice el personal de la “Planta”.
- Correo electrónico.

Estos datos servirán de base para que personal autorizado de la “Planta” programe las visitas.

3.7.1. Descalificación de licitantes o desechamiento de propuestas.

Serán causa de desechamiento o descalificación de las propuestas cuando:

- a) El licitante no entregue en **Un solo sobre único cerrado y de manera inviolable** el original y/o copia certificada de la Documentación Legal y Administrativa, sus Propuestas Técnica y Económica, así como la Garantía de Formalidad de la Propuesta en la fecha y hora señalada para tal efecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 y 43 fracción I de la Ley.
- b) En caso de que algún licitante haya comprado las bases y las transfiera a otro.
- c) La falta, así como de su elaboración incorrecta de alguno de los documentos que hacen referencia los numerales 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 (*Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta*).
- d) Presente inconsistencias en su documentación (*legal, administrativa, técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta*), como por ejemplo en cuanto se refiere a su domicilio fiscal, objeto social, actividad preponderante, representante legal, especificaciones técnicas, precios, así como cualquier otra

información que propicie error o confusión para su valoración, e impida o limite a la “Convocante” conocer con certeza la veracidad de la información presentada.

- e) Se compruebe que acordó con otro u otros licitantes, elevar el precio unitario del material.
- f) Si el licitante, manifiesta que tiene su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, y que en el escrito de promoción del **Formato 10** manifieste que alguna de las contribuciones indicadas no le son aplicables, sin presentar, en su caso, la documentación soporte que lo acredite como: contrato de arrendamiento de inmuebles o arrendamiento financiero, contrato de comodato, etcétera.
- g) Cuando el licitante no tenga como actividad preponderante o como objeto social la producción y el suministro del material.
- h) Su propuesta técnica o económica no defina con precisión las características y especificaciones técnicas del material.
- i) Que su propuesta técnica incluya precios.
- j) Por no presentar su Propuesta Económica en moneda nacional.
- k) Que presente condiciones de pago distintas de las señaladas en estas bases.
- l) Cuando no sean los dueños o poseedores de la concesión de explotación de la mina o banco de trituración, por lo que deberá presentar la documentación necesaria que acredite la propiedad y/o concesión de la mina.
- m) En su caso, no cuente con los permisos de explotación en el caso de uso de explosivos.
- n) Cuando se verifique que la póliza de fianza presentada para el sostenimiento de la propuesta económica no sea auténtica derivado de la comprobación realizada en la página de Internet correspondiente de la afianzadora.
- o) Cuando exista controversia en los documentos solicitados.
- p) Si se determina que el licitante no cuenta con la capacidad de producción, así como de la entrega del material derivado de la visita realizada por el personal de la “**Planta**” a las minas o bancos de trituración para su extracción.
- q) Que, en su caso, las muestras del material triturado recabadas por el personal de la “**Planta**” y derivado de las visitas y de su análisis en el Laboratorio de Control de Calidad, el material no cumpla con las características y especificaciones mínimas de calidad requeridas por la norma 4.01.01.007 NCAPCDMX.
- r) Cuando el licitante no haya presentado la información solicitada para la realización de visitas del personal autorizado de la “**Planta**”.
- s) Que el licitante, se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o artículo 49 fracción XV y 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México o aquel licitante en donde sus accionistas, funcionarios y el Representante Legal, Apoderado Legal, Administrador Único y demás personal de este, se encuentre en



alguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos; y que se encuentre en los supuestos de impedimento legales correspondientes, inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o Autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios. Asimismo, aquellos socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, que van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables del procedimiento.

- t) Cuando se tenga la constancia de que los documentos presentados en la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta contengan información falsa.

En todos los casos, se incluirán las observaciones que correspondan a los actos respectivos de la primera y segunda etapa, de acuerdo con los artículos 43 fracciones I y II de la Ley y 41 de su Reglamento, donde los licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivamente de observadores.

3.8. Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo, acreditación de la personalidad jurídica de los licitantes y etapa de “Presentación de precios más bajos”.

Este evento se celebrará **VÍA REMOTA CON OPCIÓN A ASISTIR PRESENCIALMENTE PARA LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES Y PRESENCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES**, la junta se llevará a cabo el día **2 de enero de 2026 a las 10:00 horas**; la “Convocante” en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo y en el Acta que para ese efecto se levante debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas de los licitantes que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases, al igual que las características y especificaciones técnicas del bien señaladas por el “Área Requirente”, así como el(s) nombre(s) del (de los) licitante(s) que ofertó (ofertaron) las mejores condiciones y haya(n) presentado el precio más bajo, dando a conocer el importe respectivo.

En la “Etapa de Precios más Bajos”, se comunicará e invitará a los licitantes que hayan cumplido cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más beneficiosa para la “Planta”; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el Acto la persona que cuente con Poderes de Representación de la persona física o moral de la empresa licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público el Poder de Representación, así como una Identificación Oficial Vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

La “Convocante” entregará el “Formato para Propuesta de Precios Más Bajos” (**ANEXO CINCO**) a los licitantes que cumplieron cualitativamente con los requisitos exigidos en estas bases para que propongan precios más bajos quedando obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos, respecto de los nuevos precios presentados. Las nuevas ofertas que se presenten se harán por escrito en el formato mencionado, aun cuando se abstengan de participar en alguna de las rondas. La "Convocante" al final de cada ronda dirá solamente el precio unitario más bajo, de conformidad con el Artículo 43, Fracción II de la Ley.

Una vez determinado al (a los) licitante(es) que haya(n) ofertado el precio más bajo para el suministro del bien objeto de este procedimiento, se determinará la adjudicación del contrato respectivo y se levantará Acta Circunstanciada del evento, esta Acta denominada **"Acta de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo"** y los **"Formatos para Propuesta de Precios más Bajos"** así como sus demás anexos serán rubricados y firmados por los Servidores Públicos y licitantes presentes, enviándose vía correo electrónico o entregándose copia de la misma a cada uno de los asistentes, notificándose a los que no asistieron.

De conformidad con lo que establece el artículo 33 fracción VIII de la Ley, la adjudicación se realizará mediante la **FIGURA DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO**, asignándose a máximo cuatro licitantes que cumplan cualitativamente con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, esto de conformidad a lo que establece el artículo 58 de la Ley que a la letra dice: **"Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán determinar la procedencia de distribuir la adjudicación de un mismo bien o la prestación de un servicio a dos o más proveedores, siempre que así se haya establecido en las bases de la licitación la figura de abastecimiento simultáneo."**

En este caso, el porcentaje diferencial en precio que se considerará para determinar los proveedores susceptibles de adjudicación no podrá ser superior al 10% respecto de la propuesta solvente más baja y se concederá un porcentaje mayor de adjudicación para la primera propuesta que reúna las condiciones técnicas y económicas más benéficas a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, y en un menor porcentaje a las siguientes propuestas.

Quedando de la siguiente manera:

- **Primer Lugar 40 %**
- **Segundo Lugar 30 %**
- **Tercer Lugar 20%**
- **Cuarto Lugar 10%**

Para el caso de que no hubiere propuestas cuyo diferencial se encuentren dentro del porcentaje antes señalado, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades, podrán adjudicar el 100% a la primera propuesta que reúna las condiciones legales y administrativas, técnicas y económicas más benéficas para el Gobierno del Distrito Federal."

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II noveno párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **"la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la Convocante y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas"**.



4 Declaración desierta, suspensión y cancelación de la Licitación Pública Nacional.

4.1. Declaración "Desierta" de la Licitación Pública Nacional.

De conformidad con el artículo 51 de la Ley, **ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁ DECLARASE DESIERTO** cuando:

- a) Ningún Proveedor haya adquirido las bases.
- b) Habiéndolas adquirido no hubieren presentado propuestas.
- c) Las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente Licitación.
- d) Los precios cotizados no fueren convenientes para la "**Convocante**", con base en el estudio de mercado que se realice al efecto.
- e) (Cuando sea el caso), los precios cotizados no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la Etapa de Precios más Bajos.

La "**Convocante**" tomara en consideración los estudios de precio de mercado realizados previo al procedimiento y determinara si los precios ofertados resultan convenientes (Artículo 51 de la Ley). En caso de declararse desierto el procedimiento o alguna de sus partidas se podrá proceder conforme al artículo 54 fracción IV de la Ley.

4.2. Suspensión temporal y reanudación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, declarando la suspensión temporal de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos: en caso de confirmarse la validez del acto el procedimiento se continuará hasta el pronunciamiento del fallo; en caso de decretarse la nulidad del Acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma de conformidad con los artículos 35 primer párrafo de la Ley y 42 de su Reglamento.

Asimismo, la "**Convocante**", podrá suspender temporalmente el procedimiento de Licitación Pública Nacional, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública Nacional, se reanudará, previo aviso a los involucrados en la cual podrán intervenir los licitantes que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

4.3. Suspensión definitiva o cancelación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

La "**Convocante**" podrá suspender definitivamente el procedimiento de Licitación Pública Nacional previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México: Cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, de conformidad con los artículos 42 tercer párrafo de la Ley y 48 de su Reglamento.

5 Contrato de adquisición de bienes derivado del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

5.1. Formalización del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 primer párrafo de la Ley y fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley, se formalizará **CONTRATO ABIERTO** dentro de los **10 días hábiles** contados a partir de la Emisión del Fallo para aquel(aquellos) **licitante(s)** que resulte(n) **adjudicado(s)**, toda vez que **se establecerá la cantidad mínima y máxima del material por adquirir**, además el requerimiento se realizará conforme a las necesidades de la "Planta".

5.2. Vigencia del contrato.

El contrato tendrá una **vigencia del 3 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026**.

5.3. Acreditación y requisitos a presentar para la firma del contrato.

El proveedor adjudicado a la formalización del contrato presentará en la oficina de la Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios la **Garantía de Cumplimiento del Contrato** (cheque certificado o de caja, billete de depósito, carta de crédito o póliza de fianza), la cual será del 15% del importe máximo del contrato sin considerar descuentos ni el I.V.A.; el representante que acuda a la firma del contrato deberá contar con poderes de representación y facultades para suscribir el contrato.

5.4. Modificaciones al contrato.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 de la Ley, la "**Convocante**", podrá acordar el **incremento en la cantidad del material originalmente solicitado, mediante modificaciones a sus contratos vigentes; siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total del contrato y que el precio y demás condiciones del bien o servicio cumplan con las características para el mismo fin**, así como de la partida presupuestal del bien y/o prestación del servicio sean los originalmente pactados, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato.

En caso de que se convenga la entrega del material en fechas y/o para unidades adicionales, dichas fechas de inicio de la entrega deberán ser pactadas de común acuerdo.

No procederán modificaciones de contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al proveedor comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la "**Convocante**" y el precio sea igual al originalmente pactado. Cualquier modificación a los contratos será formalizada por escrito por ambas partes. Los instrumentos legales respectivos serán suscritos por los servidores públicos que los hayan formalizado o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato que se derive podrá ser negociada.

5.5. Prórrogas para la entrega del material.

No se otorgarán prórrogas salvo lo estipulado en el artículo 65 de la Ley, la "**Planta**", por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma "**Planta**", podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega del material. En este supuesto se formalizará el **convenio modificatorio** respectivo, no procediendo



la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la “Planta”, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En el caso de que el proveedor, requiera una prórroga por las causas descritas en el párrafo anterior, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Dirección de Administración y Fianzas, con **5 días hábiles** anteriores a la fecha en que se cumpla el plazo para la entrega del material indicado en el contrato.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste el atraso en la entrega del material, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales indicadas en el numeral 7.3 de las presentes bases.

5.6. Visitas de comprobación a las instalaciones del proveedor.

El personal asignado por la “Planta” podrá en cualquier momento realizar visitas de comprobación que estime pertinentes a las instalaciones (domicilio fiscal, oficinas, minas o bancos de trituración etc.) del proveedor, durante la vigencia del contrato y en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que en su caso se celebre(n), a efecto de constatar que se cuente con la infraestructura necesaria y se brinde el servicio de suministro de acuerdo a los requerimientos de la “Planta”, así como demás consideraciones que se estimen pertinentes; en el caso de que el proveedor no permita la realización de visitas o bien se detecten irregularidades, el contrato respectivo será susceptible de ser rescindido y hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 70 de la Ley.

5.7. Condiciones no negociables en el contrato.

Ninguna de las condiciones que se establecerán en el contrato podrá ser negociada.

Para cualquier situación que no esté prevista en el mismo contrato, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia y en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

5.8. Suspensión temporal o terminación anticipada del contrato.

Si la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en el ejercicio de sus funciones detecta violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrá instruir a la “Planta” para que proceda a declarar la suspensión temporal, la rescisión o la terminación anticipada del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 tercer párrafo de la Ley.

En aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a decretar la terminación anticipada del contrato sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México de conformidad con lo establecido en el artículo 69 tercer párrafo de la Ley.

5.9. Revisión del procedimiento de contratación.

El Gobierno de la Ciudad de México a través de sus autoridades competentes, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios se realicen estrictamente conforme a lo establecido en el artículo 77 de la Ley.

6 De las Garantías.

6.1. Garantía de formalidad de la propuesta.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas de acuerdo a lo establecido en los artículos 73 Fracción I y 75 de la Ley, artículo 360 fracción I, incisos a), c), d) o e) del Código Fiscal de la Ciudad de México y con lo señalado en las Reglas de carácter General por las que se determinan los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones (ahora Alcaldías) y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), con un mínimo del **5% del monto máximo total de su oferta económica y en moneda nacional, sin considerar impuestos** en cualesquiera de las formas siguientes:

- a) **Fianza** otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la cual deberá presentarse de acuerdo con el ejemplo del **ANEXO DOS** de estas bases (original y copia).
- b) **Cheque de caja**, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (original y copia).
- c) **Cheque certificado**, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (original y copia).
- d) **Billete de depósito**, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. (original y copia).

Nota Importante: La garantía que presente el licitante deberá incluirse dentro del Sobre Único Cerrado que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, además debe de estar fechada en un periodo desde el inicio de la publicación de la Convocatoria y hasta el día de la junta de Presentación y Apertura de Propuestas y contará con una vigencia a partir de la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas y hasta 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo.

6.2. Garantía de cumplimiento del contrato.

Con fundamento en el artículo 73 fracción III y 75 de la Ley, artículo 360 fracción I, incisos a), c), d) o e) del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente y con lo señalado en las Reglas de carácter General por las que se determinan los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Organos Desconcentrados, Delegaciones (ahora Alcaldías) y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la garantía será del **15% (quince por ciento) del monto máximo del contrato y en moneda nacional, sin considerar impuestos** en cualesquiera de las formas siguientes:

- a) **Fianza** otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la cual deberá presentarse de acuerdo con el **ANEXO TRES** de estas bases (original y copia).
- b) **Cheque de caja**, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (original y copia).



- c) **Cheque certificado**, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y **a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (original y copia)**.
- d) **Billete de depósito, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. (original y copia).**

6.3. Revisión de validez de las pólizas de garantía.

La “Convocante” revisará la autenticidad de las pólizas de fianza presentadas como garantía de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2024 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”.

6.4. Momento para la liberación de garantías.

Al licitante adjudicado le será devuelta la garantía correspondiente a la formalidad de la propuesta económica, cuando éste entregue la garantía relativa al cumplimiento del contrato; a los demás licitantes que no resultaron adjudicados se le devolverá transcurridos 15 días hábiles posteriores al fallo, previa solicitud por escrito a la “Convocante”, de acuerdo con lo que dispone el artículo 73 fracción I, segundo párrafo de la Ley.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el plazo del contrato a entera satisfacción de la “Planta” previa solicitud por escrito a la “Convocante”.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la autorización expresa por parte de la “Planta”.

7 Aplicación de garantías y sanciones.

7.1. Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones en ella.
- b) El licitante retire su propuesta durante alguna de las etapas del Procedimiento.
- c) El licitante adjudicado, no haga entrega de la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha fijada para tal efecto.
- d) El licitante adjudicado, por causas imputables a él, no formalice el contrato respectivo en tiempo y forma.
- e) Las demás que señala la Ley y su Reglamento.

7.2. Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- a) El material no sea suministrado dentro del plazo establecido para tal fin.

- b) El material no se proporcione a entera satisfacción de la “**Planta**”, o que el mismo se encuentre contaminado, modificado o inadecuado (detección de vicios ocultos).
- c) El material no cumpla con las características y especificaciones técnicas solicitadas.
- d) Se agoten las penas convencionales pactadas por incumplimiento en la entrega del material.
- e) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones al contrato no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- f) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.

7.3. Penas Convencionales.

La pena convencional que se aplicará en la demora en la entrega del material que se requiera, o por deficiencia o mala calidad en el mismo por causas imputables al proveedor y será del **1.5% (uno punto cinco por ciento)** diario sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) calculado sobre el valor del material no proporcionado, por cada día natural de atraso en el cumplimiento de su obligación sin rebasar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva, las cuales se determinarán como sigue:

$$\text{Fórmula: } \text{pca} = (\text{pd}) \times (\text{nda}) \times (\text{vbea})$$

Dónde:

pca : pena convencional aplicable

pd : penalización diaria (1.5%)

nda : número de días de atraso

vbea : valor del bien o material entregado con atraso

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago del suministro del material, antes de su cobro efectivo, en su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

7.4. Si el licitante o proveedor presenta información falsa.

Aquellos licitantes o proveedores que presenten información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en el proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de una inconformidad, la “**Convocante**” se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contratos con este tipo de proveedores; lo anterior de acuerdo con el artículo 39 Fracción V de la Ley.

Y se atenderá a lo dispuesto en el mismo artículo 39 último párrafo de la Ley el cual dice: “*Las dependencias, órganos descentralizados, delegaciones y entidades deberán remitir en forma oportuna a la Contraloría, la documentación soporte para que inicie el procedimiento respectivo en el ámbito de su competencia.*”

7.5. Recisión del contrato y su procedimiento.

La “**Planta**” rescindirá administrativamente el contrato en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, mismas que le serán notificadas en forma personal, asimismo, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad o integridad de las



personas o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. No se considerará incumplimiento en los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, la “Planta” otorgará por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para la entrega del material, el cual en ningún caso excederá de 20 (veinte) días hábiles, lo anterior de conformidad con el artículo 42 primer y segundo párrafo de la Ley.

Serán causas de rescisión cuando:

- a) El proveedor no suministre el material descrito en el **numeral 2.1 y ANEXO UNO** de estas bases, y se hayan agotado los importes máximos de aplicación de las penas convencionales mencionadas anteriormente.
- b) El proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato celebrado, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones vigentes y aplicables.
- c) En caso de detectarse irregularidades en las visitas de comprobación a las instalaciones del proveedor, conforme a lo establecido en estas bases.
- d) Las autoridades fiscales detecten el incumplimiento de las obligaciones fiscales tanto en el ámbito de carácter Federal como Local.
- e) Se detecte que la póliza de fianza de cumplimiento de contrato no es auténtica derivada de la comprobación en la página de Internet correspondiente de la afianzadora/aseguradora.
- f) Sea declarado en concurso mercantil.
- g) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la Dirección de Administración y Finanzas de la “Planta”.
- h) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses de la “Planta” así como del Gobierno de la Ciudad de México.

Para rescindir el contrato, la “Planta” seguirá el procedimiento descrito en los artículos 42 de la Ley y 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

8 Documentos y requisitos que los licitantes deben cumplir para la elaboración de sus propuestas.

8.1. Instrucciones para la elaboración de las propuestas.

El licitante deberá presentar en un **SÓLO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLÁBLE**, su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta en documentos separados.

La documentación que integran los anexos y formatos de las propuestas deberá elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirigidas a la Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez, Directora de Administración y Finanzas en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
- b) Señalar el nombre y el folio de la presente Licitación Pública Nacional.
- c) Fechadas el día de la Presentación y Apertura de Propuestas.
- d) Impresas en papel con membrete de la empresa licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- e) En idioma español.
- f) La Documentación Legal y Administrativa deberá venir rubricada en todas sus hojas por la persona que tenga facultades de representación del licitante para tal efecto.
- g) En la propuesta técnica y económica, el licitante rubricará todas las páginas que la conforman, excepto la hoja en donde aparezca su nombre, la cual deberá ser firmada en forma autógrafa por la persona facultada para ello.
- h) (De ser el caso), si no se presenta cotización en alguna de las partidas, se deberá colocar la palabra "No Cotizo"
- i) Para agilizar la revisión de la documentación, preferentemente el licitante podrá foliar por separado la documentación que se quedará a resguardo de la "Convocante", legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica con la copia de la garantía de formalidad de la propuesta.

8.2. Presentación de las propuestas de los licitantes en el SOBRE ÚNICO CERRADO Y SELLADO.

8.2.1. Documentación Legal y Administrativa.

El licitante deberá presentar (según aplique), original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación, misma que deberá ser incluida en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** que presente. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Personas Morales.

- a) **Original y copia del Acta Constitutiva de la empresa**, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio o Registro Público de Comercio (según aplique), en el cual se debe apreciar el sello y registro de ésta, en la que deberá estar considerada, como parte de su objeto social, la producción y el suministro del material objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- b) En su caso **original y copia de las modificaciones notariales efectuadas al Acta Constitutiva**, que implique cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.

Personas Físicas.

- c) **Original y copia del Acta de Nacimiento** de la persona física.
- d) **Copia del Formato de Clave Única de Registro de Población (CURP)**.



Ambas Personas.

- e) **Copia de los comprobantes de pago de las bases** (línea de captura, evidencia de la transferencia interbancaria y recibo entregado en la Oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios).
- f) **Original y copia de la Identificación Oficial Vigente**, según aplique del **Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único** (quien firme las propuestas) ya sea credencial de elector, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar liberada.
- g) En su caso, **original y copia del Poder Notarial del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único**, (que firme las propuestas), en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física o moral.
- h) **Constancia de Situación Fiscal** la cual se obtiene a través del portal de Internet del Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.) con fecha no mayor a 30 días naturales a la presentación de las propuestas. **En la cual se aprecie el Registro Federal de Contribuyentes y se indique que una de sus actividades económicas o preponderantes se relacione con el suministro del material objeto de esta licitación pública nacional.**
- i) **Opinión en sentido positivo del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.
- j) **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido Positivo** con una antigüedad no mayor a UN DÍA a la fecha de presentación de las propuestas.
- k) **Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos** emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación de las propuestas la cual puede ser: "Sin adeudo" ó "Sin Antecedente", **no se aceptará la constancia expedida "Con Adeudo".**
- l) **Original y copia del comprobante de domicilio fiscal de la empresa licitante**, con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de las propuestas (recibo de agua, luz, teléfono o estado de cuenta bancario); en caso de haber modificado el domicilio fiscal, se deberá presentar el documento que compruebe dicho cambio para que coincida con el domicilio que manifiesta en su documentación y coincida con el domicilio de la Constancia de Situación Fiscal del S.A.T.

Asimismo, en caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple del contrato de arrendamiento cuyo domicilio consignado en dicho contrato corresponda al comprobante de domicilio.
- m) De acuerdo con los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México; **presentar copia de la Constancia de Registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**, expedido por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas.
- n) **Declaración de Datos Personales**, autorizando si su información personal puede ser de carácter

confidencial o de carácter público, de conformidad con el **Formato 1**.

- o) **Formato de existencia legal y personalidad jurídica, Formato 2**, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los datos que asiente son ciertos y debidamente verificados y que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta del Procedimiento a nombre y representación de la empresa (persona física o moral), el cual deberá ser debidamente requisitado y mediante el cual manifieste el tipo de empresa de su representada, conforme a lo siguiente:

- Tipo de empresa (indicar si es micro, pequeña o mediana empresa)
- Número de empleados contratados
- Actividades que desarrolla la empresa

Para identificar el tipo de empresa se entenderá lo siguiente:

Microempresa: La unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta con hasta 5 empleados en el caso de la actividad comercial, hasta con 20 empleados en el caso de servicios y hasta con 30 empleados en el caso de la industria.

Pequeña empresa: La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 a 20 empleados en el caso de la actividad comercial, 21 a 50 empleados en el caso de servicios y de 31 a 100 empleados en el caso de la industria; y

Mediana empresa: La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 a 100 empleados en el caso de la actividad comercial, de 51 a 100 empleados en el caso de los servicios y de 101 a 500 empleados en el caso de la industria.

- p) **Manifestación de Declaración de integridad.** en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa que representa a si misma o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la “**Convocante**”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento de licitación pública nacional, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, además, manifestará bajo protesta de decir verdad que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente Procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios modificatorios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad en este Procedimiento; lo anterior de conformidad con el numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2024. **Formato 3**.
- q) **Manifestación sobre aceptación de cláusulas no negociables**, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato que se derive de este Procedimiento o en su caso de los convenios modificatorios que al efecto se celebren. **Formato 4**.
- r) **Manifestación de aceptación de condiciones de la Licitación Pública Nacional**, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha leído el contenido de estas bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las mismas y acepta participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación. **Formato 5**.



- s) **Manifestación de vigencia de la propuesta**, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que las propuestas: técnica y económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. **Formato 6**.
- t) **Manifestación bajo protesta de decir verdad de no impedimento de participación en el procedimiento de Licitación Pública Nacional**, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que: 1) Conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículos 49 fracción XV y 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa licitante, sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos; y que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o Autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios. 2) Para prevenir y evitar la configuración de conflictos de intereses, los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables del procedimiento. Lo anterior de conformidad fracción II inciso b), del artículo Décimo Tercero de los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflictos de Interés a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos. **Formato 7**.
- u) **Manifestación de actualización de domicilio fiscal y razón social**, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado los mantendrá actualizados ante la "Planta". **Formato 8**.
- v) **Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones**, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que designará a una persona como representante con domicilio ubicado en la Ciudad de México, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento y en caso de adjudicación el mismo domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el contrato que se celebre (**Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del licitante no se encuentre en la Ciudad de México**). **Formato 9**.
- w) **Escrito promoción de las obligaciones fiscales en la Ciudad de México** de conformidad con el **Formato 10**.
- x) Si el domicilio del licitante se encuentra dentro de la Ciudad de México, y manifestó en el escrito del **Formato 10** que le aplica algún pago de las obligaciones fiscales señaladas presentar original y copia de la "Constancia de Adeudos de las contribuciones" emitida por la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- y) En caso de que el licitante **no cuente** con la Constancia de Adeudos citada en el punto anterior a la fecha de presentación de las propuestas, se deberá **presentar la solicitud del trámite de dicha Constancia de Adeudos**, pero, invariablemente si resulta adjudicado deberá presentar su Constancia a la firma del contrato respectivo.

- z) Si el domicilio del licitante se encuentra dentro de la Ciudad de México y en el escrito haya manifestado que ALGUNA de las contribuciones NO le son aplicables, en su caso presentar documentación fehaciente que así lo acredite: adjuntando copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles o arrendamiento financiero, contrato de comodato, etc.).
- aa) Si el domicilio del licitante se encuentra fuera de la Ciudad de México, presentará el escrito del Formato 10 con la leyenda "No Aplica".
- bb) **Curriculum Vitae del licitante**, indicando la descripción de sus actividades, así como la relación de sus principales clientes y suscrito por la persona que tenga poderes de representación de la empresa licitante.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

8.2.2. Propuesta Técnica.

La Propuesta Técnica no deberá observar precios y deberá cumplir, con lo solicitado en estas bases y de acuerdo con las características y especificaciones técnicas solicitadas, debiendo contener los siguientes requisitos:

- a) **Descripción del material**, indicando especificaciones, unidades de medida, cantidades mínimas y máximas, grado de integración o contenido nacional, en su caso marca y país de origen. **Formato 11**.
- b) **Manifestación de compromiso para la entrega del material**, en el que el licitante manifieste bajo proteste de decir verdad que se compromete a entregar material Libre a Bordo Destino (LAB Destino) libre de cualquier tipo de contaminante en el almacén número 3 de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas y acepta que se le realicen las pruebas de laboratorio pertinentes con la finalidad de que cumpla con las características y especificaciones técnicas y mínimas de calidad solicitadas; asimismo, se obligará a entregar un "Reporte de Calidad" por lote de material entregado, el cual, deberá ser firmado por el representante o apoderado legal de la empresa o por la persona que designe, con la finalidad de que el Laboratorio de Control de Calidad de la "Planta" verifique y compare este material con las pruebas que realiza para la aceptación o rechace del mismo, por tal motivo, se obligará a entregar un catálogo de firmas para corroborar que éstas correspondan a dicho "Reporte de Calidad". **Formato 12**.
- c) **Manifestación del suministro del material**, en el que el licitante manifieste bajo proteste de decir verdad que el suministro del material se realizará en función de las necesidades de la "Planta", para lo cual, en caso de resultar adjudicado, considera la disponibilidad de suministro en días hábiles (de lunes a viernes) e inhábiles (sábados, domingos y días festivos) durante las 24 horas del día. **Formato 13**.
- d) **Manifestación de garantía de calidad y/o vicios ocultos**, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes que se suministren serán de primera calidad acorde con lo solicitado por el Área Requirente y que además se garantice contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del contrato hasta su conclusión o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios que al efecto se celebren. **Formato 14**.



- e) **Manifestación de capacidad de la empresa licitante**, en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad que se obligará a entregar el material en tiempo y forma, en el cual indique que cuenta con la infraestructura, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarse a entregar el material objeto de esta Licitación Pública Nacional. **Formato 15.**
- f) **Manifiesto de responsabilidad laboral y del personal asignado**, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega del material y/o servicios que de estos deriven, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la “Planta” no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante tenga con respecto a sus trabajadores; además de que el personal que asigne contará con el equipo de seguridad adecuado para el desarrollo de sus actividades (gogles, botas, guantes etc.) y que quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del contrato desde el inicio del mismo y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y el Código Civil para el Distrito Federal. **Formato 16.**
- g) **Manifestación de fletes y maniobras**, en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado del material, de su personal, de las maniobras y de los insumos para poder llevar a cabo la entrega, sin costo adicional para la “Planta”. **Formato 17.**
- h) **Presentar la relación del parque vehicular para la entrega del material**, indicando descripción, modelo de la unidad, capacidad de la unidad (ton), número de placas y nombres de los operadores, asimismo, **deberá presentar la relación de la maquinaria pesada** con la que cuenta el licitante para la producción del material, **en ambos casos, se anexarán fotografías del parque vehicular y de la maquinaria pesada**. **Formato 18.**
- i) **Manifestación** bajo protesta de decir verdad en la que indique el licitante que en caso de resultar adjudicado, la “Planta” no se hará responsable **por los daños ocasionados a terceros** así como de los derrames que pudieran causar sus operadores fuera de las instalaciones de la “Planta” y que en caso de haber derrames del material dentro de las instalaciones de la “Planta”, el proveedor se compromete a retirar el material derramado y a realizar las labores de limpieza, asimismo, **se obligará a cubrir la caja que contiene el material transportado con una lona** y será su responsabilidad la falta de equipos de emergencia y seguridad para sus operadores. **Formato 19.**
- j) **Manifestación de sustitución del material**, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a sustituir en un plazo no mayor a 72 horas aquel material que se encuentre en mal estado o bien no cumpla con lo solicitado por el Área Requirente y de acuerdo con las pruebas de laboratorio pertinentes que se le realicen, reponiéndolo con las especificaciones de calidad requeridas a entera satisfacción de la “Planta”. **Formato 20.**
- k) **Manifestación** bajo protesta de decir verdad en la que indique que el bien y/o servicio ofertado cumple por lo menos con el 50% del contenido de **Grado de Integración o Contenido Nacional**. **Formato 21.**

- i) **Manifestación de aceptación de visitas del personal de la “Planta”**, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado permitirá la realización de visitas de comprobación que estime pertinentes a las instalaciones con las que cuenta, durante la vigencia del contrato o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios, a efecto de constatar la calidad, cumplimiento en su entrega y demás consideraciones pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, el contrato será susceptible de rescisión. **Formato 22.**
- m) **Manifestación sobre infracción de patentes, marcas y derechos de autor**, en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad que asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicado las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la contratación que realice la “Planta”. **Formato 23.**
- n) **Manifestación bajo protesta de decir verdad** en donde indique el licitante que en caso de resultar adjudicado durante la vigencia del contrato **no podrá cambiar la mina, pero si de banco** y que en caso de haber cambio alguno en este último tendrá que notificar a la “Planta” por escrito al menos con cinco días hábiles de anticipación para que el personal autorizado de la “Planta” pueda muestrear, revisar el lugar, así como la maquinaria para la explotación del material triturado. **Formato 24.**
- o) **Presentación de los siguientes datos de la mina o banco de trituración de la empresa licitante:** (**Formato 25**)
 - Nombre de la mina o banco de trituración.
 - Dirección.
 - Número telefónico ya sea fijo o celular.
 - Verificar que el equipo de trituración cuente con Triturador Primario, Secundario, terciario y/o Arenero (VSI) y equipo de cribado
 - Croquis o mapa de su ubicación geográfica legible.
 - Nombre del propietario y nombre de la persona encargada para recibir notificaciones que le haga el personal de la “Planta”.
 - Correo electrónico.
- p) **Manifestación del uso de explotación del banco o mina**, acreditando que son los dueños o poseedores de la concesión para la explotación del banco o mina, así como el contar con el permiso para la explotación del material triturado y en su caso, el uso de explosivos.
- q) **Anexar copia simple de las facturas de la maquinaria y equipo de los bienes propiedad del licitante o en caso de que no sean propios, presentar contrato de arrendamiento.**
- r) **Anexar fichas técnicas, folletos o fotografías** del material, en el que se muestren las características y especificaciones técnicas del mismo.

8.2.3. Propuesta Económica y garantía de formalidad de la propuesta.

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

- a) **Cotización del material**, el cual deberá incluir la descripción completa del mismo de acuerdo con lo solicitado en el **ANEXO UNO** de estas bases o en su caso de lo que se establezca en la Junta de Aclaración a las mismas, con unidad de medida, cantidades mínimas y máximas, en su caso marca,



precio unitario, importes de la partida (subtotal, I.V.A. y total) y Grado de Contenido o Integración Nacional y país de origen; además contendrá el plazo para la entrega del material, así como el periodo de garantía del mismo. **Formato 26.**

- b) **Manifestación de Condiciones de Precio**, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que presenta condiciones de precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. **Formato 27.**
- c) **Manifestación de Aceptación de Condiciones de Pago**, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta los tiempos y plazos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y lo que corresponda a lo establecido en el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México (vigente). **Formato 28.**
- d) **Manifestación de Condiciones de Venta**, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que ofrece las condiciones de venta solicitadas en estas bases, desglosando el plazo de entrega del material, el lugar y el periodo de garantía de este. **Formato 29.**
- e) **Presentación de la garantía de formalidad de la propuesta**, en cualquiera de las formas señaladas en estas bases. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones. En el caso de que el licitante presente Póliza de Fianza deberá ajustarse al **ANEXO DOS** de las presentes Bases.

8.3. Actas derivadas de los eventos, así como su notificación.

Las actas correspondientes a la Junta de Aclaración a las Bases, al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y el Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo, de ser el caso se entregarán de cada una de ellas copia simple si así lo desean los licitantes y Servidores Públicos presentes los días en que se realicen las juntas, o bien podrán digitalizarse y enviarse a las direcciones de correo electrónico que al efecto proporcionen a la “**Convocante**” acusando de recibido.

9 Consideraciones adicionales a las bases.

9.1. Inconformidades.

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por la “**Convocante**”, que contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia podrán interponer el Recurso de Inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, con copia a la Dirección de Administración y Finanzas de la “**Planta**”.

El Recurso de Inconformidad se presentará ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del Acto o Resolución que se recurre o de que el recurrente tenga conocimiento de este.

En contra de los actos y resoluciones de la “**Convocante**”, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento con sus respectivas reformas y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer recurso de inconformidad en términos de lo dispuesto por el Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Asimismo, se podrá llevar a cabo la “Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad” en la página de Internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en: www.contraloria.cdmx.gob.mx

9.2. Nulidades.

Aquellos actos que se realicen entre la “**Convocante**” y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por La Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

9.3. Interpretación de controversias e Intervención de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

La Secretaría de la Contraloría General, la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Administración y Finanzas todas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están facultadas para la interpretación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal para efectos administrativos, de conformidad con el artículo 6º de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. Lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación de los contratos, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la Ley antes mencionada serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

9.4. No conflicto de intereses.

De acuerdo a los “Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homólogos que se señalan” y con fundamento en el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a), se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento serán: el Ing. Reyes Martínez Cordero, Director General, la Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez, Directora de Administración y Finanzas, el Ing. Addiel Uriel Cano Rojas, Subdirector de Operación y Producción; el Ing. Juan Manuel Farfán Rangel, Jefe de Unidad Departamental de Extracción y Trituración de Materiales Pétreos, el C. Pedro José Carvajal Solano, Subdirector de Control de Calidad y Distribución; la Ing. Eustolia García Legorreta, Jefa de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental y la Lic. Aleida Rosa Morales Zeballos, Jefa de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, todos ellos en representación del Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

9.5. No negociación de condiciones establecidas en las bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas de los licitantes podrán ser negociadas.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia y en su caso, la opinión de las autoridades competentes.



9.6. De la presentación de los formatos y anexos del procedimiento.

Los formatos que se incluyen en estas Bases deben considerarse solo como una guía en el procedimiento, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los licitantes.

10 Firma de Autorización de bases.

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2025


Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas



11 Anexos y Formatos que agilizan la presentación y recepción de las propuestas.

11.1. Anexos.

ANEXO UNO

Descripción, características y especificaciones técnicas del material triturado de origen volcánico

Partida	Descripción del Material	Cantidad	Unidad de Medida
1	<p>Suministro de material triturado de origen volcánico con una granulometría de:</p> <p>100% La malla de 3/4" 100-75% La malla de 1/2" 100-65% La malla de 3/8" 80-53% La malla de 1/4" 70-47% La malla de 4 48-32% La malla 10 33-22% La malla 20 25-16% La malla 40 20-12% La malla 60 15-9% La malla 100 10-5% La malla 200</p> <p>Especificaciones técnicas: Humedad no mayor a 3.0% Densidad como mínimo de 2.5 ton/m³ Desgaste de la máquina de los ángeles 35% máximo Forma de partícula alargada 25.0% máximo Equivalente de arena 65% mínimo Desprendimiento por fricción 25% máximo</p>	<p>Mínimo 55,000 Máximo 550,000</p>	Tonelada

Es requisito indispensable la realización de una visita por parte del personal de la “Planta” la Subdirección de Control de Calidad y Distribución, Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental, la Subdirección de Operación y Producción y la Jefatura de Unidad Departamental de Extracción y Trituración de Materiales Pétreos a las minas o bancos de trituración de los licitantes con la finalidad de realizar pruebas de calidad y verificar que se cumpla técnicamente con lo solicitado, así como constatar la capacidad de producción del licitante, las visitas serán programadas directamente con dicho personal autorizado de la “Planta”.

- Se extenderá un certificado de visita.
- Los Licitantes deberán de considerar todo lo necesario para efectuar la entrega del material en el tiempo establecido.
- El material deberá entregarse a nivel piso, libre de cualquier tipo de contaminante, en caso contrario se devolverá y tendrá un plazo no mayor a 72 horas para la reposición del material en caso contrario no será pagado.
- Se permitirá máximo un 5% de contaminación de grava en finos y máximo 5% de contaminación de finos en grava
- El material deberá transportarse en vehículos que se encuentren en perfectas condiciones y no se aceptará vehículo alguno en malas condiciones.

ANEXO UNO

Descripción, características y especificaciones técnicas del material triturado de origen volcánico
(Continuación)

- El material pétreo debe satisfacer con los requisitos para afinidad con el asfalto, señalando anteriormente y si sobrepasa la humedad señalada en este anexo tendrá que ser repuesto o en caso contrario se hará descuento en la factura correspondiente con la aplicación de las penas convencionales señalado en estas bases.
- No se permitirá el cambio de mina de triturado pétreo, pero sí de banco, por lo que el material que se recibirá durante todo el periodo que dure el contrato o en su caso hasta el finiquito del convenio modificatorio deberá tener las características físicas similares a las de la muestra recabadas en la visita y analizadas en el Laboratorio de Control de Calidad. Cuando se realice un cambio de banco tendrá que ser notificado por escrito con 5 días hábiles de anticipación a la "Planta" para que personal autorizado de la misma realice el muestreo del material.
- El proceso de trituración deberá contar con un equipo productor de arena como son los equipos de impacto, impacto vertical y equipo de triturado primario y secundario, para garantizar la producción de arenas. Se realizarán visitas periódicas para constatar que se cuenta con la maquinaria señalada, ya que no se permitirá comprar la materia prima a otro proveedor.
- Se requiere que los vehículos de transporte sean cargados por la mañana, respetando el horario de entrada y evitando que se estacionen de manera anticipada en la periferia de las instalaciones de la "Planta", para evitar molestias a los colonos e infracciones por parte de las autoridades de tránsito.
- El licitante adjudicado, deberá tener comunicación directa para la programación del ingreso de material con la Subdirección de Operación y Producción, la Subdirección de Control de Calidad y Distribución, la Jefatura de Unidad Departamental de Extracción y Trituración de Materiales Pétreos, la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental y con la Oficina de Almacenes de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios para coordinar la recepción del material y para la realización de las pruebas de laboratorio al mismo.
- El suministro será programado de acuerdo con las necesidades de la "Planta" y será notificado al licitante adjudicado vía oficio. La calendarización podrá ser semanal o mensual por lo que el suministro total del contrato podrá ejercerse en menor tiempo al que se indica en el periodo de contratación.



ANEXO DOS

Ejemplo de Escrito para Póliza de Fianza para Garantía de Formalidad de la Propuesta.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(anotar el importe con número) (anotar el importe con letra), en moneda nacional a favor y satisfacción de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para garantizar por (anotar la Denominación o razón social de la empresa), con domicilio fiscal en (anotar la Calle y número), Colonia (anotar la colonia), Alcaldía (anotar la Alcaldía o Municipio), Código Postal (anotar el Código Postal), en (anotar la Entidad Federativa), el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en (anotar tipo y número de procedimiento), convocado por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, teniendo por objeto (anotar la adquisición o servicio), cuyas características y cantidades se especifican en las bases de este procedimiento.

Esta garantía estará vigente desde la fecha de su expedición y hasta que el Gobierno de la Ciudad de México por conducto del Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas dé su autorización expresa y por escrito su cancelación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables. La (anotar nombre de la afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; y cualquier reclamación con cargo a esta fianza, para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito en nuestras oficinas principales o sucursales; (anotar nombre de la afianzadora) acepta el procedimiento de cobro de acuerdo a lo establecido en los artículos 279, 280, 282, 178 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al efecto la afianzadora (anotar nombre), pagará en términos de la Ley antes citada. ***Fin de texto***.

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba



ANEXO TRES

Ejemplo de Escrito para Póliza de Fianza de Garantía de Cumplimiento del Contrato de Adquisición de Bienes, Arrendamiento o Prestación de Servicios

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(anotar el importe con número) (anotar el importe con letra), en moneda nacional para garantizar por (Anotar la Denominación o razón social de la empresa), con R.F.C. (Anotar el Registro Federal de Contribuyentes), con domicilio (Anotar la Calle y número), Colonia (Anotar la colonia), Alcaldía (Anotar la Alcaldía o Municipio), Código Postal (Anotar el Código Postal), en (Anotar la Entidad Federativa), el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones, calidad de los bienes o servicios y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en términos del contrato número (Anotar el número del contrato adjudicado) de fecha (Anotar la fecha de formalización del contrato), con un importe de \$(Anotar el importe con número) (Anotar el importe con letra), no incluye I.V.A., relativo a la adquisición de "(Anotar el objeto del contrato)", celebrado entre nuestro fiado (Mencionar el nombre del proveedor o prestador), en adelante "EL PROVEEDOR" y el Gobierno de la Ciudad de México, representado por el Director General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, en lo sucesivo "LA PLANTA", así como las modificaciones que se realicen al contrato, con excepción de las que impliquen incremento en el monto, que fue formulado a nuestro fiado con base en el procedimiento de (Anotar el número de procedimiento), partida número (Anotar el número de la (s) partida(s) adjudicada(s)), destinados al (Anotar el lugar y domicilio de entrega de los bienes o servicios), bienes que serán utilizados por la (Anotar el nombre del área requirente).

Esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y permanecerá en vigor desde su expedición y hasta la conclusión del mismo a partir de la recepción de los bienes o servicios a entera satisfacción de "LA PLANTA", así la afianzadora expresamente declara:

A) la fianza se otorga en términos de este contrato. B) Que en caso de que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera. C) "EL PROVEEDOR" responderá de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes o servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre, en caso contrario se aplicará la fianza respectiva, D) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. E) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito de "LA PLANTA". F) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente. La fianza se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. En el supuesto de que el monto o plazo originalmente pactado en el contrato se modifique, "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener la fianza en el porcentaje de ampliación en el monto incrementado. En el caso que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

En caso de incumplimiento al contrato por parte de (Anotar la razón social de la empresa), esta fianza permanecerá vigente como mínimo 12 meses posteriores a la entrega de los bienes o servicios y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos.

En el caso de que la presente garantía se haga exigible, (Anotar el nombre de la afianzadora), se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la citada Ley. ***Fin de texto***

Nombre, cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de la afianzadora.

ANEXO CUATRO
Presentación de Cuestionamientos por Escrito.

Elaborar en papel membretado de la empresa

Los cuestionamientos que los Licitantes presenten en hoja membretada por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha:

Nombre, denominación o razón social del licitante

RFC del licitante

Datos generales de la licitación: (Número de licitación, nombre del procedimiento)

(EJEMPLO)

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----

1. -----

Preguntas de Carácter Técnico. -----

2. -----

Preguntas de Carácter Económico. -----

3. -----

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único

Notas: Para participar en la Junta(s) de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el Licitante haya adquirido las bases.

De ser el caso, se solicita que el licitante envíe sus cuestionamientos o aclaraciones por escrito remitiéndolos por correo electrónico a las siguientes direcciones de correo electrónico: amorales@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx, vpineda@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx y rjulio@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx, con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.



ANEXO CINCO
Formato Para Propuesta de Precios más bajos.

Nombre o Razón Social del Licitante: _____

Número de poder notarial.: _____

RFC del Licitante: _____

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal.: _____

Fecha.: _____

EJEMPLO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	1 RONDA	2 RONDA	3 RONDA
1							
2							
3							

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

Nota: Este formato se entregará el día de la celebración del Acto de Presentación de Dictamen y Emisión de Fallo a aquellos licitantes que cumplieron cualitativamente con los requisitos legales y administrativos, propuesta técnica y propuesta económica.

Atentamente.

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único

Exposición de fines, procedimiento e instrucciones para la presentación de precios más bajos.

Exposición de fines.

La Dirección de Administración y Finanzas de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, con la finalidad de que el Gobierno la Ciudad de México, cuente con mejores condiciones en precios, invitará a los licitantes que presentaron propuesta y que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en mínimo dos rondas, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

Procedimiento.

1. La “Convocante”, en el Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo, procederá a informar a los licitantes el resultado del “Análisis Cualitativo de las Propuestas”, señalando a aquellos licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases e informando los precios más bajos ofertados, por partida o de acuerdo a lo estipulado en las bases.
2. La “Convocante”, invitará a los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases, a ofertar precios más bajos, en mínimo dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Los licitantes que manifiesten su interés en participar en esta etapa deberán presentar original o copia certificada por Fedatario Público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su representada, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.
3. La “Convocante”, posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de los licitantes que manifestaron su interés en participar en la etapa de presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:
 - **Primera ronda de precios más bajos:** La “Convocante” informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual los licitantes deberán mejorar la oferta en el formato “Propuesta de precios más bajos” y la entregarán a la “Convocante” para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.
 - **Segunda, y subsecuentes rondas de precios más bajos:** La “Convocante” informará el nuevo precio más bajo ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio en el mismo formato de “Propuesta de precios más bajos” y la entregarán a la “Convocante” para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Una vez agotada esta etapa, la “Convocante” realizará el análisis de los precios más bajos y procederá a la adjudicación o en su caso, la declaración desierta de este procedimiento o de alguna de sus partidas por precio no aceptable o de esta última por no haber cotización alguna.

Instrucciones.

1. La “Convocante” proporcionará el formato de “Propuesta de precios más bajos”, a los licitantes que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo este requisitarse con los datos de: Razón o denominación social de la empresa y nombre del representante o apoderado legal o bien administrador único, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.
2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentarán de forma manuscrita en las columnas según la ronda que corresponda, en el formato de “Propuesta de precios más bajos”.
3. Al término de la etapa, el representante legal de la empresa firmará el formato de “Propuesta de precios más bajos” y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.



11.2. Formatos.

Documentación Legal y Administrativa

Formato 1

Declaración de Datos Personales

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/002/2026
"Suministro de material triturado de origen volcánico"

Fecha:

Ejemplo:

Declaro que los Datos Personales proporcionados en este procedimiento, serán de carácter Público () o Confidencial ()

NOTA: Indicar en el paréntesis con una "X" si los datos proporcionados son públicos o confidenciales.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único

Documentación Legal y Administrativa

Formato 2

Formato de Existencia Legal y Personalidad Jurídica

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/002/2026
"Suministro de material triturado de origen volcánico"

(Nombre del Representante Legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, asimismo,uento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento, a nombre y representación de la empresa_(persona física o moral).

Persona Física

Nombre y/o Denominación:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y número:
Colonia
Código Postal
Teléfonos:
Correo Electrónico:
Alcaldía o Municipio:
Entidad Federativa:
Fax:

Persona Moral

Razón o Denominación social de la Empresa:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y número:
Colonia
Código Postal
Teléfonos:
Correo Electrónico:
Alcaldía o Municipio:
Entidad Federativa:
Fax:
No. de Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva:
Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:



Documentación Legal y Administrativa

Formato 2

(Continuación)

Formato de Existencia Legal y Personalidad Jurídica

No. De folio mercantil y fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio:

Relación de Accionistas

Apellido Paterno, Materno y Nombre(s)

Reformas al acta constitutiva en su caso

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Tipo de empresa (micro, pequeña o mediana):

Número de empleados contratados:

Descripción del objeto social (el que se relacione con la prestación de servicios o adquisición de bienes objeto del procedimiento) y/o principales actividades:

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único



Documentación Legal y Administrativa

Formato 3

Manifestación de Declaración de Integridad

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/002/2026
"Suministro de material triturado de origen volcánico"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes; además, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso, los convenios modificatorios que se celebren si la empresa que represento resulta adjudicada incluyendo los actos que de estos deriven, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, lo anterior de conformidad con el numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2024

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único



Documentación Legal y Administrativa

Formato 4

Manifestación Sobre Aceptación de Cláusulas No Negociables

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/002/2026
"Suministro de material triturado de origen volcánico"

Ejemplo:

Fecha:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato que se derive de este procedimiento o en su caso de los convenios modificatorios que se celebren".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único

Documentación Legal y Administrativa

Formato 5

Manifestación de Aceptación de Condiciones de la Licitación Pública Nacional

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/002/2026
"Suministro de material triturado de origen volcánico"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las mismas y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único



Documentación Legal y Administrativa

Formato 6

Manifestación de Vigencia de la Propuesta

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/002/2026
"Suministro de material triturado de origen volcánico"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la Propuesta Técnica y Económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único

Documentación Legal y Administrativa

Formato 7

Manifestación de No Impedimento de Participación en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/002/2026
"Suministro de material triturado de origen volcánico"

Ejemplo:

Fecha:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad que: 1) Conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículos 49 fracción XV y 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa licitante, sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos; y que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o Autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios. 2) Para prevenir y evitar la configuración de conflictos de intereses, los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables del procedimiento. Lo anterior de conformidad fracción II inciso b), del artículo Décimo Tercero de los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflictos de Interés a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos"

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único



Documentación Legal y Administrativa

Formato 8

Manifestación de Actualización de Domicilio Fiscal y Razón Social

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/002/2026
"Suministro de material triturado de origen volcánico"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada, mantendré ante la "Convocante" actualizado el domicilio fiscal y razón social".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único



Documentación Legal y Administrativa

Formato 9

Manifestación de Domicilio para Oír y Recibir Notificaciones

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/002/2026
"Suministro de material triturado de origen volcánico"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que designo a _____ como representante con domicilio en _____, de la Ciudad de México, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento licitatorio y en caso de adjudicación el mismo domicilio para recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el contrato que al efecto se celebre".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único

NOTA: Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del Licitante no se encuentre en la Ciudad de México.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Documentación Legal y Administrativa

Formato 10

Escrito de Promoción de las Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México

Los Licitantes, deberán transcribir en hoja membretada el siguiente escrito e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Fecha:

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/002/2026
"Suministro de material triturado de origen volcánico"

Ejemplo:

De conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente, y los puntos 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal (vigente); manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No aplica	Si no aplica indicar brevemente la causa
Impuesto predial. (1)			
Impuesto sobre adquisición de inmuebles. (1)			
Impuesto sobre nóminas. (1)			
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos. (1)			
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje. (2)			
Derechos por el suministro de agua. (1)			
Número de cuenta predial:			
Número de cuenta por servicio de agua:			

Formato 10 (Continuación)

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 45 del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.		
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____		
Así mismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	

NOTAS: (1) En estas obligaciones en caso de que no le apliquen, deberá establecer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten, adjuntando copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles o arrendamiento financiero, contrato de comodato, etc.), si el domicilio fiscal del licitante se encuentra fuera de la Ciudad de México deberá presentar este escrito y anexar el respectivo comprobante de domicilio.

(2) Esta obligación solo aplica para los que son propietarios de establecimientos que presten servicios de hospedaje



Propuesta Técnica

Formato 11

Propuesta Técnica
Descripción del Material

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/002/2026
"Suministro de material triturado de origen volcánico"

Fecha:

Ejemplo:

Partida	Descripción completa del material de acuerdo con lo establecido en el ANEXO UNO de las Bases o en su caso de lo establecido en la Junta de Aclaración a las mismas	Cantidad		Unidad de Medida	Marca	GIN (%)	País de origen
		Mínimo	Máximo				
1				*Tonelada*		***	

GIN: Grado de Integración Nacional

Atentamente

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único

Nota: La Propuesta Técnica no deberá contener precios, en caso de anotarlos, será motivo de DESCALIFICACIÓN.

Propuesta Técnica

Formato 12

Manifestación de Compromiso para la Entrega del Material

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/002/2026
"Suministro de material triturado de origen volcánico"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto que me comprometo a entregar el material Libre a Bordo (LAB Destino) libre de cualquier tipo de contaminante en el almacén número 3 de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas y acepto que se realicen las pruebas de laboratorio pertinentes con la finalidad de que el material cumpla con las características y especificaciones técnicas y mínimas de calidad solicitadas; asimismo, me obligo a entregar un "Reporte de Calidad" por lote de material entregado el cual firmaré o lo firmará aquella persona que designe, con la finalidad de que el Laboratorio de Control de Calidad de la "Planta", verifique y compare este material con las pruebas que realiza para la aceptación o rechace del mismo; por último, estaré obligado a entregar un catálogo de firmas para corroborar que éstas correspondan a dicho "Reporte de Calidad"."

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Propuesta Técnica

Formato 13

Manifestación de Suministro del Material

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/002/2026
"Suministro de material triturado de origen volcánico"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto, en nombre de mi representada, que el suministro del material se realizará en función de las necesidades de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, para lo cual en caso de resultar adjudicado, consideraré la disponibilidad del suministro en días hábiles (de lunes a viernes) e inhábiles (sábados, domingos y días festivos) durante las 24 horas del día."

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único



Propuesta Técnica

Formato 14

Manifestación de Garantía de Calidad y/o Vicios Ocultos

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/002/2026
"Suministro de material triturado de origen volcánico"

Fecha:

Ejemplo:

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto, en nombre de mi representada que los bienes que se suministren serán de primera calidad acorde con lo solicitado por el área requirente y que además los garantizo contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del contrato hasta su conclusión o en su caso, hasta la conclusión de los convenios modificatorios que al efecto se celebren.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único

Propuesta Técnica

Formato 15

Manifestación de Capacidad de la Empresa Licitante

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/002/2026
"Suministro de material triturado de origen volcánico"

Fecha:

Ejemplo:

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto que me obligo a entregar el material en tiempo y forma, además cuento con la infraestructura necesaria, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarme a entregar el material objeto de esta Licitación Pública Nacional.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único

Propuesta Técnica

Formato 16

Manifestación de Responsabilidad Laboral y del Personal Asignado

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/002/2026
"Suministro de material triturado de origen volcánico"

Fecha:

Ejemplo:

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, en caso de ser adjudicada, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega del material y los servicios que se deriven, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la Planta Productora de Mezclas Asfálticas no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que mi representada tenga con respecto a sus trabajadores; además el personal que asigne contará con el equipo de seguridad adecuado para el desarrollo de sus actividades (gogles, botas, guantes, etc) y quedaré obligado a responder por cualquier responsabilidad a través de la garantía de cumplimiento del contrato desde el inicio del mismo hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n) así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal , su Reglamento y el Código Civil para el Distrito Federal.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único

Avenida del Imán No. 263, Colonia Ajusco,
Alcaldía Coyoacán, C.P. 04300, Ciudad de México,
Tel. 5553381490, ext. 2280



Propuesta Técnica

Formato 17

Manifestación de Fletes y Maniobras

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/002/2026
"Suministro de material triturado de origen volcánico"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que tendrá bajo mi cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado del material, del personal que yo emplee, de las maniobras y de los insumos para poder llevar a cabo la entrega sin costo adicional para la Planta Productora de Mezclas Asfálticas".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Propuesta Técnica

Formato 18

Relación del Parque Vehicular para el Transporte del Material y de la Maquinaria Pesada

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/002/2026
"Suministro de material triturado de origen volcánico"

Fecha:

Ejemplo:

A continuación, presento la relación del parque vehicular para el transporte del material con que cuento:

Parque vehicular

Cons.	Descripción de la Unidad	Modelo de la Unidad	Capacidad de la Unidad (Ton)	Número de Placas	Nombres de los Operadores	Número telefónico de los operadores
1						
2						
3						
4						
5						

Relación de la maquinaria

Cons.	Descripción de la maquinaria
1	
2	
3	
4	
5	

Anexo a este escrito encontrará las fotografías del parque vehicular y de la maquinaria.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único

Propuesta Técnica

Formato 19

Manifestación de Responsabilidad por los Daños Ocasionados a Terceros

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/002/2026
"Suministro de material triturado de origen volcánico"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado me haré responsable, si así sucede, por los daños ocasionados a terceros, así como de los derrames que pudieran ocasionar los operadores a mi cargo fuera de las instalaciones de la "Planta" y que en caso de haber derrames dentro de esas instalaciones me comprometo a retirar el material derramado y a realizar las labores de limpieza, asimismo, me obligo a cubrir la caja que contiene el material transportado con una lona y es mi responsabilidad si hay falta de equipos de emergencia y seguridad para mis operadores."

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único

Propuesta Técnica

Formato 20

Manifestación de Sustitución del Material

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/002/2026
"Suministro de material triturado de origen volcánico"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a sustituir en un plazo no mayor a 72 horas aquel material que se encuentre en mal estado o bien no cumpla con lo solicitado por el Área Requiere y de acuerdo a las pruebas de laboratorio pertinentes que se realicen, reponiéndolo a más tardar dentro del plazo establecido con las especificaciones de calidad requeridas a entera satisfacción de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas"

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único

Propuesta Técnica

Formato 21

Manifestación de Grado de Integración o Contenido Nacional

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/002/2026
"Suministro de material triturado de origen volcánico"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que los bienes y servicios ofertados cumplen mínimo con el 50% de Grado de Integración o Contenido Nacional."

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único



Propuesta Técnica

Formato 22

Manifestación de Aceptación de Visitas del Personal de la "Planta"

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/002/2026
"Suministro de material triturado de origen volcánico"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que en caso de resultar adjudicado permitiré la realización de visitas de comprobación que estime pertinentes del personal de la "Planta" a las instalaciones con las que cuento durante la vigencia del contrato o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios que se celebren, a efecto de que puedan constatar la calidad, cumplimiento en su entrega y demás consideraciones para ellos pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, acepto que el contrato sea susceptible de rescisión."

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Propuesta Técnica

Formato 23

Manifestación Sobre Infracción de Patentes, Marcas y Derechos de Autor

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/002/2026
"Suministro de material triturado de origen volcánico"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de ser adjudicado, las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la contratación de adquisición de bienes que realice la "Planta."

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único



Propuesta Técnica

Formato 24

Manifestación Sobre el cambio de Banco de Trituración

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/002/2026
"Suministro de material triturado de origen volcánico"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado no podré cambiar de mina, pero en caso de ser necesario procederé al cambio de banco avisando por escrito con al menos cinco días hábiles de anticipación para que el personal autorizado de la "Planta" pueda muestrear, revisar el lugar así como la maquinaria para la explotación del material triturado."

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Propuesta Técnica

Formato 25

Datos de la Mina o Banco de trituración

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/002/2026
"Suministro de material triturado de origen volcánico"

Ejemplo:

Fecha:

A continuación, presento los datos del banco o mina con los que cuento:

- Nombre de la mina o banco de trituración.
- Dirección.
- Número telefónico ya sea fijo o celular.
- Verificar que el equipo de trituración cuente con Triturador Primario, Secundario, terciario y/o Arenero (VSI) y equipo de cribado
- Croquis o mapa de su ubicación geográfica legible.
- Nombre del propietario y nombre de la persona encargada para recibir notificaciones que le haga el personal de la "Planta".
- Correo electrónico.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único



Propuesta Económica

Formato 26

Propuesta Económica
Cotización del Material

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/002/2026
"Suministro de material triturado de origen volcánico"

Fecha:

Ejemplo:

Partida	Descripción completa del material de acuerdo con lo establecido en el ANEXO UNO de las Bases o en su caso de lo establecido en la Junta de Aclaración a las mismas	Cantidad		Unidad de Medida	GIN* (%)	Marca	País de origen	Precio Unitario	Importe	
		Mínimo	Máximo						Mínimo	Máximo
1				*Tonelada*						
									Subtotal	
									(X) 16% I.V.A.	
									(=) Importe Total de la Propuesta	

*GIN (%) Grado de Integración Nacional.

***En el caso de las partidas "no ofertadas" se deberá escribir en la columna de "Importe" la leyenda: "No se Cotiza"
El plazo para la entrega del material será del día ____ al día ____ y su periodo de garantía desde el inicio del contrato ____ a su
término ____ o en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n)"

Atentamente

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único

Propuesta Económica

Formato 27

Manifestación de Condiciones de Precio

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/002/2026
"Suministro de material triturado de origen volcánico"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada presenta condiciones de precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del Procedimiento y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único



Propuesta Económica

Formato 28

Manifestación de Aceptación de Condiciones de Pago

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/002/2026
"Suministro de material triturado de origen volcánico"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta los tiempos y plazos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y acorde a lo establecido en el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México (vigente)"

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Propuesta Económica

Formato 29

Manifestación de Condiciones de Venta

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/002/2026
"Suministro de material triturado de origen volcánico"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada ofrece las condiciones de venta solicitadas en estas Bases: Plazo para la entrega del material: ___, Lugar para la entrega del material en _____, y periodo de garantía desde el inicio del contrato____ a su término ____ o en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n)"

(Nota: Las Condiciones deberán corresponder las establecidas en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional)

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único



